

UNIVERSIDAD PRIVADA SAN CARLOS

FACULTAD DE CIENCIAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



TESIS

**JUSTICIA POR EL DAÑO AMBIENTAL EN LA BAHÍA INTERIOR DE PUNO,
DESDE EL AÑO 1986 (COLAPSO DE LA LAGUNA DE ADAPTACIÓN DE
AGUAS RESIDUALES) HASTA EL AÑO 2021 - COVID-2019.**

PRESENTADO POR:

GERSON RAFAEL BLAS ESPINOZA TORRES

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

ABOGADO

PUNO – PERÚ

2022



Repositorio Institucional ALCIRA by [Universidad Privada San Carlos](#) is licensed under a [Creative Commons Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional License](#).

UNIVERSIDAD PRIVADA SAN CARLOS

FACULTAD DE CIENCIAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

TESIS

JUSTICIA POR EL DAÑO AMBIENTAL EN LA BAHÍA INTERIOR DE PUNO,
DESDE EL AÑO 1986 (2° COLAPSO DE LA LAGUNA DE ADAPTACIÓN DE
AGUAS RESIDUALES) HASTA EL AÑO 2021 COVID-2019.

PRESENTADO POR:

GERSON RAFAEL BLAS ESPINOZA TORRES

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

ABOGADO

APROBADA POR EL SIGUIENTE JURADO:

PRESIDENTE

:


M.Sc. DENILSON MEDINA SANCHEZ

PRIMER MIEMBRO

:


M.Sc. MARTIN W. HUISA HUAHUASONCCO

SEGUNDO MIEMBRO

:


Mg. LUZ DEL CARMEN AYLLON GOMEZ

ASESOR DE TESIS

:


Mgtr. JULIO FITZGERALD ZEVALLOS YANA

Área: Ciencias Sociales

Disciplina: Derecho Público

Especialidad: Derecho Ambiental

Puno, 28 de marzo del 2022.



DEDICATORIA

El presente trabajo de investigación va dedicado a nuestra querida ``Mamacotta``, o aguas superficiales subterráneas, ríos, lagunas, humedales, y en este caso, nos referimos a nuestro Lago Titicaca, para que este trabajo te mantenga siempre único e imponente.

A mi padre que en vida tengo para honrar, demostrar respeto y agradecimiento por todo lo que me ha enseñado, específicamente el cuidado de la naturaleza y la importancia del aspecto académico en este corto pero grandioso viaje que se llama, vida.

AGRADECIMIENTOS

- Al cuerpo administrativo y académico de la Universidad Privada San Carlos, por brindarme una formación profesional para el desarrollo de mi región.
- A los docentes y compañeros de la Escuela Profesional de Derecho.
- A los magníficos miembros del jurado calificador, por ser parte de esta investigación.
- A mi estupendo asesor por brindarme el apoyo y la orientación para la culminación de esta investigación.

- A mis grandes padres y hermanos

- A mis bellas hijas

- A mi querida esposa

- A mi y familia en general

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
DEDICATORIA	1
AGRADECIMIENTOS	2
ÍNDICE GENERAL	3
ÍNDICE DE TABLAS	8
ÍNDICE DE FIGURAS	9
ÍNDICE DE ANEXOS	10
RESUMEN	11
ABSTRACT	13
INTRODUCCIÓN	15
CAPÍTULO I	
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, ANTECEDENTES Y OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	
1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	16
1.1.1 PROBLEMA GENERAL	17
1.1.2 PROBLEMA ESPECÍFICO	17
1.2 ANTECEDENTES	18
1.2.1 EN ÁFRICA E INDIA	18
1.2.2 EN EUROPA Y ASIA	19
1.2.3 EN AMÉRICA LATINA	20
1.2.4 EN EL PERÚ	20
1.2.5 EN LA REGIÓN PUNO	21
	3

1.3 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	22
1.3.1 OBJETIVO GENERAL	22
1.3.2 OBJETIVO ESPECÍFICOS	23

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO, CONCEPTUAL E HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

2.1 MARCO TEÓRICO	24
2.1.1 JUSTICIA:	24
2.1.1.1 ¿QUÉ ES JUSTICIA?	25
2.1.1.1.1 La teoría Utilitarista de Jeremías Bentham contra el Consecuencialismo de Enmanuel Kant:	25
2.1.1.1.2 La Teoría Distributiva de John Rawls, contra El Titulacionismo de Robert Nozick:	26
2.1.1.2 TIPOS DE JUSTICIA:	27
2.1.1.3 FINALIDAD Y CARACTERÍSTICAS:	28
2.1.1.3.1 Finalidad de la Justicia:	28
2.1.1.3.2 Características de la Justicia:	28
2.1.1.4 REALIDAD DE LA JUSTICIA:	29
2.1.1.5 JUSTICIA AMBIENTAL:	30
2.1.1.5.1 Orígenes:	30
2.1.1.5.2 Definición:	31
2.1.1.5.3 Teoría de la Justicia Ambiental:	31
2.1.1.5.3.1 Elementos de La Justicia Ambiental	33
2.1.1.5.4 Circunstancias que figuran dentro de la Justicia Ambiental son:	34
2.1.2 DAÑOS AMBIENTALES	34
2.1.2.1 DEFINICION DE AMBIENTE:	36
2.1.2.1.1 ¿Qué es el ambiente?	36
2.1.2.1.2 ¿Cuáles son los tipos de Ambientes?	37
2.1.2.1.3 ¿Cuál es su importancia?	37
2.1.2.2 EL DAÑO AMBIENTAL	38
2.1.2.2.1 El Primer Impacto ambiental:	38

2.1.2.2.2 Recursos Naturales:	39
2.1.2.2.2.1 Recursos Naturales Renovables	39
2.1.2.2.2.2 Recursos Naturales No Renovables	39
2.1.2.2.3 Normatividad Peruana y El Daño Ambiental	40
2.1.2.2.4 Tipos de Daño Ambiental:	41
2.1.2.2.5 Principales Contaminantes:	42
2.1.2.3 DAÑOS AMBIENTALES EN EL PERÚ	44
2.1.2.3.1 Reseña Histórica:	44
2.1.2.3.2 Política y Normatividad Ambiental:	45
2.1.2.3.3 Lugares Con Más Contaminación A Nivel Nacional:	45
2.1.2.4 PREVENCIÓN LEGAL FRENTE AL DAÑO AMBIENTAL.	46
2.1.3 BAHÍA INTERIOR DE PUNO – BIP	47
2.1.3.1 LAGO TITICACA:	47
2.1.3.1.1 LAGO MAYOR:	48
2.1.3.1.1.2 Competencia y jurisdicción. –	49
2.1.3.1.1.3 Daños Ambientales. –	49
2.1.3.1.2 LAGO MENOR:	50
2.1.3.1.2.1 Competencia y Jurisdicción	50
2.1.3.1.2.2 Daños Ambientales. –	51
2.1.3.1.2.3 Los Uros. –	51
2.1.3.1.3 RESERVA NACIONAL DEL TITICACA. –	51
2.1.3.1.3.1 Competencia y Jurisdicción. –	51
2.1.3.1.3.2 Daños Ambientales. –	52
2.1.3.2 PUNO:	52
2.1.3.2.1. Competencia y Jurisdicción. –	52
2.1.3.2.2 Daños Ambientales. –	53
2.1.3.3 BIP:	53
2.1.3.3.1 Competencia y Jurisdicción. –	54
2.1.3.3.2 Daños Ambientales. –	54
2.1.3.3.3 Lagunas de Estabilización (Pseudo PTAR):	55
2.2. MARCO CONCEPTUAL	55

2.3. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN	58
2.3.1 HIPÓTESIS GENERAL	58
2.3.2 HIPÓTESIS ESPECÍFICA	58

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1 ZONA DE ESTUDIO	59
3.2.TAMAÑO DE MUESTRA	61
3.2.1 Muestra Genérica.-	61
3.2.2 Muestra Específica.-	61
3.3 MÉTODOS Y TÉCNICAS	62
3.4 IDENTIFICACIÓN DE VARIABLES	64
3.5. MÉTODO O DISEÑO ESTADÍSTICO	65
A) Muestra Genérica:	66
B) Muestra Específica:	67

CAPÍTULO IV

EXPOSICIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

4.1. EXPOSICIÓN Y ANÁLISIS: OBJETIVO ESPECÍFICO 1- VARIABLE DEPENDIENTE: ANALIZAR LA NORMATIVIDAD A NIVEL NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL.	68
4.1.1. EXPOSICIÓN:	68
4.1.1.1. ASPECTOS LEGALES A NIVEL LOCAL:	69
4.1.1.2. ASPECTOS LEGALES A NIVEL REGIONAL:	70
4.1.1.3. ASPECTOS LEGALES A NIVEL NACIONAL:	73
4.1.2. RESULTADOS:	75
4.2. EXPOSICIÓN Y ANÁLISIS: OBJETIVO ESPECÍFICO 2 - VARIABLE DEPENDIENTE: IDENTIFICAR EL ROL DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA UNA ADECUADA APLICACIÓN DE LA NORMATIVIDAD	76
4.2.1. EXPOSICIÓN:	76

4.2.1.1. ROL DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA BIP:	76
A) GORE-PUNO. –	76
B) MUNICIPALIDAD DE PUNO. –	77
A) EMSA PUNO. –	78
4.2.1.2. ADECUADA APLICACIÓN DE LA NORMATIVIDAD EN LA BIP:	79
APLICACIÓN DE LEYES GENERALES Y POLÍTICAS Y PLANES NACIONALES	79
4.2.2. RESULTADOS:	80
4.3. PROCESO DE LA PRUEBA DE HIPÓTESIS	83
4.3.1 Sobre el daño ambiental en la BIP:	83
4.3.2 Sobre la determinación de la justicia ambiental en la BIP:	86
4.3.3 Sobre el involucramiento de la población:	88
CONCLUSIONES	91
RECOMENDACIONES	92
BIBLIOGRAFÍA	94
ANEXOS	102

ÍNDICE DE TABLAS

	Pág.
Tabla 01 Clasificación de Impacto ambiental	41
Tabla 02 Métodos, técnicas, instrumentos	62
Tabla 03 Variables Tesis	64

ÍNDICE DE FIGURAS

	Pág.
Figura 01 Distribución del Titicaca	48
Figura 02 Distribución de la Bahía Interior de Puno - BIP	53
Figura 03 Gráfico representativo ZONA DE ESTUDIO	59
Figura 04 Gráfico representativo BIP	60
Figura 05 Gráfico representativo - Isla Esteves	70

ÍNDICE DE ANEXOS

	Pág.
Anexo 01 Muestras	103
Anexo 02 Fotografías	112

RESUMEN

La ciudad de Puno tiene documentación registrada desde fundación en el año 1668, desde entonces se ha ubicado históricamente como anfitrión de muchas personas de todo el globo, con el motivo de conocer un poco más de nuestro majestuoso Lago Titicaca. Puno es puerta de entrada hacia una diversa gama de ecosistemas abundantes en biodiversidad y santuarios tanto ecológicos como culturales. Es por eso que las personas van y vienen a nuestra denominada "Ciudad de Plata", (un dato interesante e irónico sobre la plata, es que para la medicina y química; la plata es considerada un antibacterial y metal no tóxico), llevándose consigo experiencias únicas y dejando en nuestra estructura urbana y medio ambiente su propio desgaste humano (desechos biológicos y de uso cotidianos), ha esto se debe acotar el crecimiento demográfico de la población en la ciudad en estos últimos 30 años.

Los ciudadanos están más que advertidos del daño ambiental que existe en la Bahía Interior de Puno, lo que es peligrosamente sorprendente, es que la solución para este tema la teníamos por casi dos décadas, pero nadie se ha tomado tiempo considerable para valorar el componente social y los aspectos legales para reparar este asunto ecológico, o al menos hacer un esfuerzo en el sistema de justicia. Parece que una vez la "justicia" fue conceptualizada, sirvió de herramienta en un día público común y corriente, resolviendo pequeños conflictos comerciales entre mercaderes y propietarios, para que luego se le agreguen principios de ética y valores humanos, para que luego de siglos después, sofisticada lo suficiente para tener su propia teoría, doctrina y sistema, para terminar ahora en tiempos modernos; dentro de las paredes de edificios gubernamentales, o escenarios políticos, asumiendo que justicia es una persona, estando; con los ojos vendados, brazos atados, y amenazada con un arma, circunstancias con las características de un secuestro, por las esferas políticas, los tres poderes del estado y otras ramas del gobierno central y local, aislándola del pueblo.

El atractivo icónico de la ciudad de Puno es, obviamente, su malecón o puerto, el cual forma parte de la Bahía Interior de Puno (BIP), primer punto de contacto con las aguas del patrimonio natural, lugar que se encuentra profundamente contaminado. Siendo esta la figura del daño ambiental en mi localidad y estando en mi estructura académica la defensa de los derechos fundamentales, me siento en la obligación moral y profesional de hacer un análisis y diagnóstico legal del existente daño ambiental, identificando las jurisdicciones, sus autoridades competentes y principales daños ambientales que padece el ecosistema, con la finalidad de plantear un pronóstico que sirvan para un marco jurídico preventivo y sancionador a quienes se encuentren sujetos a responsabilidad por el daño ambiental de la Bahía Interior de Puno – BIP.

Palabras clave: BIP-Bahía interior de Puno, daño Ambiental, Justicia, Justicia Ambiental, Planta de Tratamiento de Aguas Residuales - PTAR, Reparación Ecológica Responsabilidad, Contaminación, Lago Titicaca, .

ABSTRACT

The city of Puno has recorded documentation since its foundations in the year 1668, from then on, has been historically placed as host for many people all around the globe, with the motive to discover a little more of our Majestic Lake Titicaca. Puno is gateway to a diverse gamma of ecosystems abundant in biodiversity and both ecological and cultural sanctuaries, reason why people come and go to our so called, City of Silver (an interesting and ironic fact about silver; for medicine and quimics, and antibacterial and non toxic metal), taking along with them unique experiences and living behind on our urban infrastructure human ware off (biological waste and everyday used), to all of these, we must add the demographic growth of the population in the city the last 30 years.

The citizens are highly aware of the environmental damage that exist in the Inner Bay of Puno, what is dangerously surprising, is that, the solutions for this matter has been around for almost two decades, but no one has taken considerable time to valorize the social component and the legal aspects to repair this ecological issue or at least, make a effort on to the justice system. It seems that justice ones it was concepted, it serve as a tool in a public everyday life, solving small commercial conflicts between mercaders and landlords, for latter on adding principles of ethics and human values, for that then, centuries latter, sophisticated it enough to have its own theory, doctrine and system, ending up now, in modern days; inside the walls of government buildings or political scenarios, assuming justice as a person, being; blindfolded, arms tied up and threatened with a weapon, circumstances with the characteristics of a kidnapping, by the political spheres, the three state powers and other branches of the central and local government, isolating it from the people.

The iconic attraction in the city of Puno, is obviously, its docks or harbord, forming part of the Inner Bay of Puno (IBP), first contact point with the waters of these natural heritage, which current situation is deeply contaminated. Being these the figure of the

environmental damage and parting from the academical structure of defense of our fundamental rights, i feel the moral obligation and professional duty to make an legal analysis and diagnosis of the existing environmental damage, identifying jurisdicción, competent authorities and main environmental issues that the ecosystems suffers, for the purpose of posing a forecast that serves as a preventive and sanctioning legal framework for those who are find responsible for the environmental damage of the Inner Bay of Puno.

Key Words: Inner Bay of Puno (IBP), Environmental Damage, Justice, Environmental Justice, Ecological Repair, Responsibility, Pollution, Lake Titicaca,

INTRODUCCIÓN

La población de Puno es consciente del daño ambiental existente en la BIP, como también de las consecuencias a un corto y mediano plazo, ya que no contamos con las capacidades técnicas para evaluar un daño o peligro a largo plazo.

Tengamos en cuenta que un poblador común y corriente sin optar ningún título o cargo público sabe del problema y tiene una perspectiva amplia de las medidas a tomar, qué diremos de un funcionario público o más aún, un proyecto o institución nacional que cuenta con una capacidad técnica, logística profesional, un presupuesto destinado para dicho mejoramiento y más importante aún la responsabilidad para enfrentar y obrar ante el daño ambiental generado.

Habiendo rasgado un poco el velo sobre el tema en responsabilidad estatal por la buena salud, medio ambiente e infraestructura ausente en la BIP, la presente investigación encuentra su justificación en la necesidad de contribuir en plantear alternativas que minimicen los daños ambientales logrando alcanzar una justicia ambiental en la BIP, tal como reza nuestra Constitución Política del 1993 art. 2, inciso 22.

Así mismo, se busca contribuir a la concientización de los ciudadanos y principalmente a las autoridades que en el país existe amplia normatividad que protegen los derechos humanos en contra el daño ambiental y que se debe de aplicar una sanción a quienes omitan cumplirla, ya que el ser humano es el fin supremo de la existencia del Estado y como tal, está en su deber de proteger el ambiente de la BIP, recuperar sus zonas afectadas, remediar el daño ambiental causado y permitido por las autoridades competentes, para alcanzar una justicia ambiental.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, ANTECEDENTES Y OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Según el Diario el Correo y la Agencia Andina de Noticias, se implementarán en la región Puno 10 plantas de tratamiento, las cuales AYUDARÁN A DISMINUIR y TRATAR EN ADELANTE las aguas residuales que el lago Titicaca y la BIP, esto en el 2016, presentando formalmente al público en general el proyecto; ``PTAR-Titicaca``, hasta el momento solo existe una llamativa página web, las suscripción del contrato del proyecto adjudicando la obra a una contratista española, una Carta de Garantía de Fiel Cumplimiento al Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, por la suma de 172.6 millones de soles, como también una muy buena maqueta y vídeo arquitectónico describiendo el mega proyecto a realizar. Un PTAR o Planta de Tratamiento de Aguas Residuales son un tema novedoso para los pobladores, ya que, por lo general se han construido y adecuado áreas para las lagunas de estabilización o de oxidación en la bahía interior de Puno, siendo la ``laguna de Espinar`` la pionera y más controversial, construida en 1968, y debido a las acostumbradas inclemencias del clima puneño llegó a colapsar a menos de los 10 años.

Es indiscutible que el deterioro existente en la BIP es producto de los distintos tipos de contaminación, identificados por las múltiples investigaciones realizadas en las diferentes ciencias y especialidades, convirtiendo a la bahía de esta ciudad portuaria; en un campo de experimentación y/o laboratorio de investigaciones, debido a que EL PROBLEMA ACTUALMENTE YA NO SOLO ES LATENTE, ACUMULADO Y CONTINUO, SINO QUE TAMBIÉN EXPANSIVO. Nuestro ordenamiento jurídico, no solo establece el orden social, sino que, además, lo restablece cuando ha sido conculcado o infringido (Santín 2017, El Progreso). (*Mendeley Reference Manager*, s.f.) Si bien es cierto, la aprobación del Código de Ambiente y los Recursos Naturales del año 1990, el mismo que fue derogado y reemplazado por la Ley N.º 28611-Ley General de Ambiente LGA, plasmando los pilares legales e institucionales para la preservación del medio ambiente, ¿porque luego de 18 años, se crea recién el Ministerio de Ambiente y se aprueba la Política Nacional de Ambiente, para que, después de casi 10 años, se promulgue el Decreto Supremo N.º 007-2016, declarando como prioridad nacional la urgente implementación de las soluciones para el tratamiento y disposición de las aguas residuales de la cuenca del Lago Titicaca?.

Esta investigación pretende explicar alguno de esos vacíos jurídicos, identificando los aspectos legales en materia ambiental, las actividades económicas que se desarrollan y el impacto ambiental que generan, a fin de recabar una visión de la estructura social y gubernamental con respecto a daño ambiental en la BIP, analizando las variables necesarias dentro del área de la investigación, a fin de identificar los orígenes, causas, agentes y procedimientos existentes para su cumplimiento, indemnización en infraestructura, recuperación ecológica y resarcimiento social. Con estos elementos ecológicos, sociales y normativos suficientes se podrá exigir justicia respectiva por el daño ambiental continuo y acumulativo que venimos padeciendo la población de Puno, a costa de unos cuantos funcionarios públicos, empresas privadas sin compromiso por la

salud, y ciudadanos conscientes, todos haciendo caso omiso a lo estipulado en nuestro ordenamiento jurídico.

1.1.1 PROBLEMA GENERAL

¿Existen aspectos legales para determinar justicia por el daño ambiental en la Bahía Interior de Puno (BIP)?

1.1.2 PROBLEMA ESPECÍFICO

- ¿Cuál es la normatividad aplicable para obtener una justicia por los daños ambientales en la BIP?
- ¿Existe una adecuada aplicación de la normatividad por las autoridades competentes para lograr una justicia por los daños ambientales en la BIP?

1.2 ANTECEDENTES

1.2.1 EN ÁFRICA E INDIA

- Y. Mgaya (2012). Considerado el lago más grande del continente africano, el lago Victoria tiene una superficie mayor a los 70 mil kilómetros cuadrados, el mismo que es compartido por las 3 naciones de Kenia, Tanzania y Uganda. El mayor factor contaminante en este lago africano son las aguas residuales y ya que es fuente de agua de más de 10 mil millones de personas, la cooperación para disminuir los niveles de contaminación es amplia pero insuficiente hasta el momento, concluyendo que su ecosistema ha perdido su equilibrio debido a muchos factores.
- Sharma (2015). Lago Balladur, el lago más grande de Bangalore en India, con tan solo 35 kilómetros cuadrados alberga más de 9 millones de personas, con múltiples tipos de contaminación tanto así que es considerado peligroso el tan solo acercarse a sus orillas, definitivamente el más tóxico del país hindú. En febrero del mismo año el

Profesor Sharma indica que este lago llegó a prenderse en llamas por alrededor de 35 horas, siendo noticia internacional, producto del cual, días más tarde se precipitó una extraña lluvia de cenizas en la zona del incendio y alrededor.

1.2.2 EN EUROPA Y ASIA

- H. Keckeis (2014). Delta del Danubio, una cuenca hidrográfica que atraviesa aproximadamente a 10 países europeos, con un recorrido de 2,800 kilómetros. Con estándares de calidad de agua por sobre los recomendado en sectores, gran parte de su contaminación proviene de los fertilizantes usados en la agricultura y la deficiencia en gestión sobre las aguas residuales, para reforzar su protección fue creada la “Comisión Internacional para la Protección del Río Danubio” (Ciprd), un organismo internacional con sede en Viena, con la misión de fomentar la educación ambiental y la sensibilización para reducir los casi 4.2 millones de toneladas que son depositadas cada año al Mar Negro, contaminación que en su mayoría, Asegura el investigador; “son contribución de las empresas” que realizan sus actividades económicas en el ecosistema natural del delta europeo.
- Revista Ciencia (2010) Bahía De Bali. A pesar que en el 2018 esta isla indonesia declaró abiertamente la guerra a la contaminación ambiental, tenían conocimiento de ello, por un reportaje que la revista hizo colocando a la Bahía de Bali en segunda posición entre los 20 lugares más contaminados del mundo. Al momento su gobierno y la población continúan enfrentando una grave situación, con relación a la abundancia de plásticos y demás desechos en las playas, que son visitadas por millones de turistas, tienen que cerrar por temporadas para evitar peligro alguno y/o evitar la mala imagen de un icono natural y turístico.

1.2.3 EN AMÉRICA LATINA

- Velarde (2020), problema ambiental ubicado en el hermano país de Bolivia y dentro de nuestro sistema hídrico TDPS-GEO Titicaca, con problemas ambientales similares, más el que resalta de todos; es la contaminación por minería a sus ríos principalmente el río Desaguadero desembocando en los lagos Poopó y Uru uru, afectando a más de 200 mil habitantes y con alrededor de 25 años de múltiples estudios donde profesionales comprueban los efectos dañinos al ser humano y proporcionan medidas de recuperación y protección del medio ambiente, sin embargo la gestión gubernamental es idéntica a la nuestra, nula.
- Ame (2017), indica que según estudios realizados en el embalse San Roque, las floraciones de cianobacterias tienen la capacidad para producir las hepatotoxinas microcistinas y nodularinas, y la neurotoxina anatoxina-a, organismos con muy alto porcentaje de crear toxinas en aguas. En la sierra Argentina de la ciudad Córdoba, con casi 8 mil toneladas de material contaminante que se vierte en él cada año, la inclusión de este cuerpo de agua contaminado a los antecedentes del proyecto es por las investigaciones realizados por la Universidad Nacional de Córdoba-UNC y sus autoridades locales, donde algunas áreas del lago no pueden ser destinados a ciertas actividades debido al alto porcentaje de contaminación microbiológica en sus aguas, ya que contienen bacterias, las cuales crean condiciones para que el virus causante de la gastroenteritis habite, así afectando gravemente la salud de los habitantes o peor aún de los foráneos, que los visitan (turistas).

1.2.4 EN EL PERÚ

- Cusiche y Miranda (2019), reconocen que la contaminación química, atmosférica e hídrica derivan de la mala gestión de servicios públicos (aguas residuales) y por desechos químicos provenientes de la minería y actividades agropecuarias. En 1975

el lago de Junín fue reconocido como reserva nacional, 3 años antes de la Reserva Nacional del Titicaca, cuando sus graves problemas ya existían y fueron conocidos gracias investigaciones de la Universidad Agraria de la Molina (1964), donde concluyen que la flora y fauna se veía amenazada por la contaminación ambiental y como paulatinamente el gobierno promueve y facilita normatividad para la expansión de urbanizaciones y/o denuncios mineros otorgados, responsabilizando directamente al SERNANP y autoridades locales como regionales.

- Argota (2021) "El Daño Ambiental Latente en la laguna Huacachina", considerada la última de los 11 humedales que existieron en la provincia de Ica, como también patrimonio cultural del Perú, sin embargo, los monitoreos de agua indican que los esfuerzos de las autoridades locales por mantener en niveles bajos por la contaminación, son obsoletos, pretendiendo limitar las actividades turísticas y/o recreacionales, para cuidar la salubridad de las personas.

1.2.5 EN LA REGIÓN PUNO

- Ordoñez (2013). La Laguna de Estabilización Espinar de la ciudad de Puno tenía como finalidad tratar las aguas residuales provenientes de los casi 150 mil habitantes en la capital política del departamento de Puno, y me refiero a su finalidad en tiempo pasado, porque ahora lo único que hace es mantener que no rebasen las aguas mediante compuertas y uso de cautivantes químicos que generan efectos ambientales en no solo la BIP sino también los niveles de aerificación provenientes de los acuarios.
- Estudio por la Universidad Nacional del Altiplano-UNA (2019) los mismos que fueron evaluados por la facultad de Ciencias Biológicas, concluyeron que; la aerificación, de la usualmente conocida laguna de oxidación de Puno, tiene no solamente una carga de bacterias patógena, sino también elevados niveles de nitrógeno amoniacal y que

la eutrofización en el lugar se expandió hacia zonas urbanas, Reserva Nacional del Titicaca, causando daño constante a la salud pública y medio ambiente.

- Flores y Quiñonez (2021) determinan la influencia de la responsabilidad civil frente al daño ambiental en la BIP, en su investigación obtuvieron un nivel de significancia del 99%, significando que, los representantes de las instituciones ligados a la comunidad tiene una relación directa con la responsabilidad social y el daño ambiental.
- Espinoza (2011). Indica que por más de 80 años el ecosistema de la BIP ha sido y es el único receptor de diversos tipos de contaminantes, ya sea por el vertimiento de aguas residuales urbanas crudas e inadecuadamente tratadas, por el escurrimiento de las microcuencas que rodean la ciudad, los cuales también aportan importante cantidad de contaminantes orgánicos, residuos sólidos y demás sedimentos.
- Human (2019), concluye que “La zona importante de la región Puno es la Reserva Nacional del Lago Titicaca que constituye un área de gran valor de recursos de flora y fauna por proteger, y así como la población “Uros”, culturalmente importante, ya que habitan en islas flotantes dentro de la reserva, enriqueciendo la belleza del paisaje que proporciona turismo nacional y receptivo, el cual puede verse afectado por el daño ambiental.

1.3 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.3.1 OBJETIVO GENERAL

- Identificar los aspectos legales a nivel nacional, regional y local para determinar justicia por el daño ambiental en la BIP.

1.3.2 OBJETIVO ESPECÍFICOS

- Analizar la normatividad a nivel nacional, regional y local para obtener una justicia por los daños ambientales en la BIP.
- Identificar el rol de las autoridades competentes para una adecuada aplicación de la normatividad a fin de lograr una justicia por los daños ambientales en la BIP.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO, CONCEPTUAL E HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

2.1 MARCO TEÓRICO

2.1.1 JUSTICIA:

Para muchos algo utópico, el solo hecho de mencionarla crea incertidumbre, cansancio e ira, parece inalcanzable. Con estos preceptos modernos es difícil saber si es una palabra, un sentimiento o un acto, esta investigación basa su pilar en lo mencionado por el jurista griego Ulpiano, el cual la definió de la siguiente manera:

Iustitia est constans et perpetua voluntas ius suum cuique tribuendi; «La justicia es la constante y perpetua voluntad de dar (conceder) a cada uno su derecho». Los preceptos o mandatos del derecho son: honeste vivere, alterum non laedere et suum quique tribuere... («vivir honestamente, no hacer daño a nadie y dar a cada uno lo que le corresponde»).

2.1.1.1 ¿QUÉ ES JUSTICIA?

Todas las personas sin darse cuenta, evalúan justicia todo el tiempo, cuando estas en la sala de un juzgado o en la combi del transporte público, uno espera justicia siempre, es parte del subconsciente humano, sin importar el lugar, persona con la cual se interactúa o actividad que uno realiza. Dado que la presente investigación pretende ser más práctica que filosófica, abordaremos temas de justicia de autores contemporáneos y modernos que sean aplicables a nuestra realidad normativa y objetivos planteados.

2.1.1.1.1 La teoría Utilitarista de Jeremías Bentham contra el Consecuencialismo de Emmanuel Kant:

A fines de 1700 las ideas de Jeremías Bentham basadas en un principio de utilidad, sobre la evaluación de una acción basada en sus consecuencias, teoría teleológica, porque hace depender lo correcto de lo bueno, o lo que es lo mismo, "lo que se debe hacer" de la determinación de los bienes valiosos. Bentham propugna que "debe hacerse lo que maximice el bien para la mayoría", afirmando que; el castigo es algo completamente necesario y justificado, pues en orden a eliminar un mal comportamiento, este deber ir unido a una pena, de la misma manera que una buena acción ha de ir seguida de una recompensa.

Por otro lado, Kant propuso que; "la acción es mala o buena por sí misma y no es determinada por la consecuencia de un acto. Este movimiento, hoy denominado kantiano, define la justicia como una acción conforme a derecho cuando permite, a la libertad del arbitrio de cada uno coexistir con la libertad de todos según una ley universal" (Lecciones de Ética 1930, p. 50-51).

Ambos con una perspectiva de justicia basada en la moral y ética, mas no en la legislación o derecho, doctrina que puede ser aplicada junto al empirismo jurídico, para obtener justicia con una adecuada aplicación de la normatividad.

2.1.1.1.2 La Teoría Distributiva de John Rawls, contra El Titulacionismo de Robert Nozick:

Una vez contemplado y definido la esencia de justicia con autores relativamente modernos, mediante el análisis de lo justo, la ética y la moral del ser humano, es por ello, que esta investigación considera importante profundizar en las subsecuentes doctrinas o escuelas sobre del derecho puro, resaltando primero la obra: "Teoría de la Justicia" (1971) por John Rawls, introduciendo por primera vez principio de "Equilibrio Reflexivo", describiéndolo como un estado que se obtiene cuando las convicciones que tenemos sobre la justicia, a lo que el autor denomina: " los Juicios de Morales Ponderados", los cuales deben concordar con los principios básicos de justicia (Libertad y Diferencia), que serían el objeto de un acuerdo equitativo en la posición original. Esta teoría de justicia distributiva se entiende por la distribución igualitaria de los bienes en la sociedad, puede resumirse en: "justice as fairness" o, en español "justicia como equidad".

En segundo lugar, tenemos la postura del también estadounidense Robert Nozick, por un lado, describe explícitamente los "lineamientos generales de una teoría Titulacionista" o en su idioma nativo Entitlement, al sostener que "las pertenencias de una persona son justas si tiene derecho a ellas [is entitled to them] por los principios de justicia en la adquisición y la transferencia, o por el principio de rectificación de la injusticia (tal y como es especificado por los dos primeros principios de justa adquisición y transferencia)" (Nozick, 1974, p.153):

1. Principio de justicia en la adquisición: cualquiera que se apropie de un objeto previamente no poseído se convierte en el legítimo propietario de tal objeto.

2. Principio de justicia en la transferencia: cualquiera a quien voluntariamente le es dado o vendido un objeto por su legítimo propietario se convierte en el legítimo propietario de tal objeto.

2.1.1.2 TIPOS DE JUSTICIA:

a) Justicia Distributiva.

También llamada justicia económica, se preocupa por la justa repartición de los bienes en la sociedad, o sea, que se vele por el derecho de cada quien a tener lo necesario para una vida digna. El problema está en qué procedimientos o hasta qué punto ha de tomarse medidas al respecto en una sociedad determinada.

b) Justicia Procesal.

Es aquella que se ocupa de que todos los individuos reciban el trato que se merecen en base a sus acciones, reforzando la obediencia a las normas de manera imparcial y objetiva, evaluando cada caso y conforme a un procedimiento estipulado.

c) Justicia Retributiva.

Se rige por el principio de que cada quien deberá ser tratado del mismo modo en que trate a los demás. Así, emprende el castigo como el resarcimiento retroactivo del daño infringido a terceros, balanceando las situaciones para que los agresores no obtengan ventajas injustas sobre sus víctimas. Del mismo modo, a través del castigo busca disuadir a la sociedad de cometer actos de injusticia.

d) Justicia Restaurativa.

Semejante a la anterior, pero centrada en la víctima de un maltrato o una injusticia, se propone el resarcimiento del daño cometido en su contra mediante la

restitución del bienestar y la tranquilidad, en alguna medida, a los individuos puntuales. Así, se busca balancear las relaciones a lo interno de la comunidad y subsanar las heridas.

2.1.1.3 FINALIDAD Y CARACTERÍSTICAS:

2.1.1.3.1 Finalidad de la Justicia:

El Juez supremo de Uruguay, Leslie Van Rompaey, en un artículo de la revista de Derecho de la Universidad de Montevideo (2012), hace referencia a lo una vez dicho por un también jurista uruguayo, Eduardo Couture, citando textualmente ...“el derecho es sin duda con todas sus imperfecciones el mejor instrumento que se ha descubierto para regular la convivencia humana. La justicia es el destino normal del derecho, el derecho apunta hacia la justicia, junto al derecho existe el amor a la paz, que es un sustituto bondadoso de la justicia. Pero envolviendo todo eso, que rige la convivencia existe la libertad, sin la cual no hay justicia ni derecho ni paz.

2.1.1.3.2 Características de la Justicia:

- Es una virtud o cualidad humana.
- Busca el bien común.
- Busca garantizar el orden y la paz en una sociedad.
- Supone la igualdad ante la ley.
- Puede explicarse desde distintos puntos de vista.
- Cuenta con un fundamento cultural (de acuerdo al consenso social) y un fundamento formal (de acuerdo a normas codificadas).
- No es arbitraria.
- Actúa de manera equitativa.

2.1.1.4 REALIDAD DE LA JUSTICIA:

Alrededor de 300 años antes del año cero, en Atenas, Grecia, crecía ampliamente la escuela filosófica del epicureísmo, brindándonos el concepto que el hombre vive a diario en la búsqueda de la vida sana y virtuosa, a partir del conocimiento correcto de la naturaleza y de la prudencia frente a los placeres y deseos, buscando así remediar los dolores que atacan el alma, según Epicuro, alcanzar la máxima felicidad o ataraxia, según este filósofo clásico, existen 4 miedos que amenazan constantemente al ser humano:

- 1) Miedo a los DIOSES eran seres demasiado alejados de nosotros, los humanos, y no se preocupaban por nuestras vicisitudes, por lo que no tenía sentido temerles.
- 2) Miedo a la MUERTE, es igualmente absurdo e irracional. Es un temor que se produce por dos motivos: o bien la imaginación nos lleva a pensar que existen cosas terribles tras la muerte o bien es fruto de la consideración de que yo, como individuo, voy a dejar de existir para siempre. Todo bien y todo mal residen en la sensibilidad y la muerte no es otra cosa que la pérdida de sensibilidad. La muerte no es nada para nosotros. Cuando se presenta nosotros ya no somos. La actitud del sabio es la de vivir razonablemente en lugar de desperdiciar el tiempo que tenemos anhelando un tiempo de vida infinito que nunca lograremos alcanzar.
- 3) Miedo al DOLOR se trata de un miedo infundado ya que todo dolor es en realidad fácilmente soportable. Si se trata de un dolor intenso su duración será breve sin duda, mientras que, si el dolor es prolongado, su intensidad será leve y podrá ser fácilmente sobrellevado.
- 4) Miedo al FRACASO : quien considera que la felicidad depende de factores externos equivoca su juicio y se somete a cosas que están fuera de su control, como la opinión de los demás, las recompensas externas, etc. Por el contrario, gozando de

la autonomía propia del sabio, es posible para cada uno lograr un estado de ánimo equilibrado y gozoso con muy pocos medios. El futuro ni depende enteramente de nosotros, ni tampoco nos es totalmente ajeno, de modo que no debemos esperarlo como si hubiera de venir infaliblemente ni tampoco desesperarnos como si no hubiera de venir nunca.

El placer y la felicidad, tres tipos de deseos:

- Los naturales y necesarios: las necesidades físicas básicas, alimentarse, calmar la sed, el abrigo y el sentido de seguridad.
- Los naturales e innecesarios: la conversación amena, la gratificación sexual y las artes.
- Los innaturales e innecesarios, que considera superfluos: la búsqueda de la fama, del poder político o del prestigio social.

También distinguía entre dos tipos de placeres, basados en la división del hombre en dos entes diferentes pero unidos, el cuerpo y el alma:

- placeres del cuerpo: aunque considera que son los más importantes, en el fondo su propuesta es la renuncia de estos placeres y la búsqueda de la carencia de apetito y dolor corporal;
- placeres del alma: el placer del alma es superior al placer del cuerpo, pues el corporal tiene vigencia en el momento presente, pero es efímero y temporal, mientras que los del alma son más duraderos y además pueden eliminar o atenuar los dolores del cuerpo.

2.1.1.5 JUSTICIA AMBIENTAL:

2.1.1.5.1 Orígenes:

La protección al ambiente propiamente dicha, tiene orígenes a fines de la década de los 70's, pero no principalmente por los aspectos ecológicos, más bien fueron los aspectos

urbanísticos de ciertos colectivos étnicos, contra la instalación de un vertedero de policlorobifenilos en Warren California, los cuales exigían la reubicación del proyecto.

2.1.1.5.2 Definición:

Entendemos la definición de justicia ambiental como “el trato justo hacia toda persona de cualquier raza, cultura y nivel de ingresos con respecto al desarrollo, la adaptación, la implementación y la ejecución de las leyes, normas y políticas ambientales” (Código gubernamental de California artículo 65040). En cristiano, la justicia ambiental asegura que toda persona de cualquier raza, cultura y nivel de ingresos sea valorada, protegida, y servida igual y equitativamente por las leyes, normas y políticas que tengan un impacto sobre el ambiente que nos rodea, incluyendo los que rodean los edificios y usos de terrenos, el transporte, los parques y espacios naturales, el paisaje urbano y los servicios municipales.

2.1.1.5.3 Teoría de la Justicia Ambiental:

a) La equidad

Para Rawls en la Teoría Política se define el concepto de justicia basada en el concepto de equidad sobre la distribución de los bienes públicos: “justicia es el estándar sobre el cual los aspectos distributivos de la estructura básica de la sociedad deben ser evaluados”. En efecto, el objetivo de Rawls fue desarrollar los principios básicos de la justicia con el objeto de establecer criterios destinados a aplicarse en relación con la estructura básica de la sociedad. Para encontrar dichos principios, según él, hay que situarse en una posición de igualdad que él llama "posición original" imaginaria en la que los individuos se encuentran detrás de un "velo de ignorancia", lugar en el que no pueden orientar su decisión a su propio favor debido a que no se conocen las propias fortalezas y debilidades, ni la posición que se ocupa en la sociedad, ni las propias concepciones de lo

bueno. De esa manera se pueden desarrollar principios de justicia desde una posición imparcial.

b) El Reconocimiento

Según las investigadoras Iris Young y Nancy Fraser, quienes refutan el distribucionalismo de Rawls, proponiendo la necesidad de realizar un examen de las "causas" de la mala distribución en la sociedad, cuestión que no puede realizarse a través de una posición original hipotética, sino en una situación real. Para ellas el punto central es el "reconocimiento". En breves palabras, sería la "inequidad" distributiva es la ausencia del reconocimiento social y político, manifestado a través de la desvalorización individual y cultural de ciertas personas y comunidades. Por "reconocimiento". De esta manera, la ausencia de reconocimiento sería un daño y una causa de injusticia, de la misma manera que la ausencia de una distribución adecuada.

En cuanto a la justicia ambiental, el reconocimiento apunta a la valorización de ciertas comunidades o grupos vulnerables de la sociedad y, a su vez, a la valorización de la naturaleza y del medio ambiente.

c) La Participación

En lo que dice relación con el derecho ambiental, el derecho a la participación y el acceso a la información es quizás uno de los aspectos más universalmente aceptados como un contenido propio de la disciplina. La participación, en el contexto de la teoría de la justicia, consiste en el mecanismo o procedimiento necesario para lograr una mejor distribución y un mayor reconocimiento. En efecto, para diversos autores, una teoría de la justicia debe también focalizarse en el proceso político y democrático, que permite establecer estructuras institucionales para hacer frente tanto a los problemas de distribución como de reconocimiento.

e) Las Capacidades

Tenemos autores como; Sen y Nussbaum, que postulan una teoría de la justicia que va más allá del enfoque distributivo de J. Rawls y que sostienen que se debe evaluar si una distribución es justa considerando cómo ésta afecta las "capacidades", el bienestar, la posibilidad de una persona de realizarse en la sociedad. Por lo tanto, la justicia no es sobre "cuánto" se tiene, sino que sobre "si" se tiene aquello que es necesario para llevar una vida conforme a las propias elecciones.

2.1.1.5.3.1 Elementos de La Justicia Ambiental

Los 02 elementos objetivos propios de la justicia ambiental son:

a. Elemento Colectivo

En general, la teoría de la justicia se ha elaborado desde una perspectiva liberal que considera la justicia respecto de los "individuos", y no en relación con los "grupos" o "comunidades". Sin perjuicio de ello, es evidente que muchas injusticias se cometen con respecto a ciertos grupos vulnerables más que respecto de los individuos que las conforman. De ahí que algunos autores hayan querido abordar de manera más amplia el elemento de las "capacidades" considerando que debe incluir también la forma de realización de los grupos y comunidades. En efecto, la realidad lleva a concluir que los propios grupos demandan justicia respecto de sus respectivas comunidades como tales. En cuanto a la justicia ambiental esta es una de las características claves. Las situaciones de injusticia ambiental se producen respecto de grupos y comunidades antes que individuos.

b. Elemento Ecológico

Actualmente los elementos de la justicia ambiental refieren a una relación entre las personas. Aquellos que consideran que la justicia ambiental incluye también la relación de los seres humanos con el mundo natural postulan el concepto de "justicia ecológica". Para algunos autores, la relación de las personas con el resto del mundo natural no es un tema de justicia, si no bien de moral o ética.

2.1.1.5.4 Circunstancias que figuran dentro de la Justicia Ambiental son:

- La exposición a la contaminación del aire por parte de los automóviles y a la contaminación resultante de los negocios y actividades industriales.
- El acceso a recursos para la buena salud, entre ellos los alimentos saludables y las tiendas de abarrotes, espacios seguros para la actividad física, atención médica y servicios paramédicos.
- La exposición a riesgos mayores para la salud debido a los efectos del cambio climático.
- El acceso a infraestructura e instalaciones seguras que promuevan la actividad física, incluidas las banquetas, las ciclovías, los parques y los centros recreativos
- El acceso a la vivienda, incluida la vivienda segura y salubre.
- La capacidad de los residentes para relacionarse entre sí y con la ciudad a fin de considerar y tomar decisiones que afectan a la salud de la comunidad y a los temas relacionados con el ambiente.

2.1.2 DAÑOS AMBIENTALES

Si bien desde muy jóvenes nos enseñaron asignaturas en el colegio sobre medio ambiente, naturaleza, ecología, entre otros, empezamos a valorar desde esa edad lo bonito que nos rodea, a disfrutar de la naturaleza y todo lo que nos provee, sin embargo, también nos enseñan a esa corta edad, a despreciar lo sucio, la podredumbre, lo desordenado, la contaminación y demás problemas socioambientales que provienen de uno mismo o son efecto de la intervención del hombre.

Esta investigación pretende abarcar gradualmente cada concepto del tema de Daños Ambientales, en tal sentido, es menester entender el concepto básico de ambiente, sus tipos e importancia.

Dentro de los diferentes tipos de daños ambientales y subcategorías contaminantes, la contaminación ambiental del aire o en inglés "Pollution", es una de las consecuencias más visibles del impacto climática que ejercemos con nuestra actividad económica y social. Entendida como la presencia de sustancias nocivas o contaminantes en el aire que respiramos, la también conocida como polución no sólo es dañina para el medio ambiente sino también para la salud humana, sobre todo en los países más contaminados. A día de hoy, es responsable del 22% de todas las enfermedades cardiovasculares, del 25% de las muertes por accidente cerebrovascular, del 40% de los fallecimientos por cáncer de pulmón y del 53% de las defunciones por enfermedad pulmonar obstructiva crónica, según apunta la Organización Mundial de la Salud. Entre los 03 países más contaminados por polución (Contaminación atmosférica) del planeta según la OMS tenemos:

a) Bangladesh. - Su capital, la ciudad de Daca, aparece regularmente en los rankings de ciudades con mayor polución, en los que suele haber sitio para el resto de grandes urbes del país.

La fuente más grande de polución en Bangladesh es su industria de fabricación de ladrillos, que emplea a un millón de personas y crea 23 mil millones de ladrillos cada año.

b) Pakistán. – Los niveles de polución de la región de Punjab, una de las más pobladas del país, han estado constantemente entre las calificaciones de «insalubre» o «muy insalubre» Actualmente, Pakistán está experimentando un aumento de la contaminación debido al creciente número de vehículos en las carreteras, la deforestación y la quema de basura.

c) Mongolia. – En la capital Ulan Bator, la quema de carbón y otra biomasa, como madera o residuos de cultivos, en las estufas de los hogares es un problema especialmente urgente, que concentra a más de dos tercios de la población del

país, allí las infecciones respiratorias han aumentado un 270% en los últimos diez años, y los niños que viven en la capital tienen una función pulmonar un 40% menor que los que viven en áreas rurales. Es más, según la OMS el 70 y el 90% de las madres embarazadas se ven afectadas negativamente por la contaminación del aire.

2.1.2.1 DEFINICION DE AMBIENTE:

Definiciones marchan dentro de la doctrina para darle un soporte mayor al concepto de medio ambiente, no entrando a tallar si se podrían considerar como macro bien y micro bienes ambientales (Lorenzetti, 2008) o hasta elevarlo al grado de bien jurídico protegido colectivo-macrosocial y bien jurídico jerárquicamente inferior-individual (Bustos. 1995) pero con la única finalidad de satisfacer las necesidades del hombre, de una forma recíproca, debido a que el mismo está inserto en ese medio que lo condiciona (Valls, 2016).

En ese sentido, podemos entender que el medio ambiente no solo alberga conceptos tradicionales (aire, agua, recursos naturales), sino que también involucra cuestiones inmateriales, como es el aspecto cultural y artificial, postura que ha sido recogida mediante la Sentencia del Tribunal Constitucional donde manifiesta que “debe entenderse al ambiente como un sistema, como un conjunto de elementos naturales, sociales, culturales, bióticos y abióticos, que interactúan en un tiempo y espacio determinado y que influyen en la vida material y psicológica de los seres humanos” (STC - Exp. N° 0018-2001-AI/TC; STC – STC - Exp. N° 0048-2004-PI/TC).

2.1.2.1.1 ¿Qué es el ambiente?

Recuerdan que antes se tenía una concepción de medio ambiente, como si la naturaleza sea un medio o vía para que el ser humano realice sus actividades, peor aún, que era solo una mitad de un todo, protegiendo sólo una fracción. En latín ambiens o ambiente

significa “que rodea”, se utilizaba para nombrar al aire o la atmósfera. Hoy en día se tiene una mejor percepción de esta interacción entre la persona, la naturaleza y sus roles, Según Andaluz Westreicher (2009), el ambiente es el conjunto de elementos sociales, económicos culturales, bióticos y abióticos que interactúan en un espacio y tiempo determinando; lo cual podría graficarse como la sumatoria de la naturaleza y las manifestaciones humanas en un lugar y tiempo concretos.

2.1.2.1.2 ¿Cuáles son los tipos de Ambientes?

Sabiendo que el ambiente es todo lo que nos rodea en un cierto lugar a una cierta hora y por un propósito, los ambientes constituirán elementos según las actividades realizadas y su conexión,

- a) **El ambiente de trabajo** o laboral engloba a todo aquello que rodea el trabajador bien sea material, psicológico o social.
- b) **El ambiente social** identifica a todas las personas de una sociedad o comunidad, las condiciones de vida e instituciones que la rodean, su bienestar y los elementos físicos que constituyen el entorno.
- c) **El ambiente natural** indica todo aquello que no ha sido alterado por el hombre y se puede usar como sinónimo de naturaleza.
- d) **El ambiente de aprendizaje** se caracteriza por ser aquel que es propicio para el estudiante, ya que, posee todas las condiciones físicas, culturales y sociales para aprender.

2.1.2.1.3 ¿Cuál es su importancia?

La importancia del ambiente es su sostenibilidad integral, ya que la existencia del ser humano depende mucho de las interacciones y el uso consciente de los recursos naturales, así como del desarrollo social, político y económico que forman parte de la sociedad, protegiendo, manteniendo y preservando el futuro del resto de los organismos

y el de las generaciones futuras, todo esto contemplado en la Ley General de Ambiente en el artículo 2 inciso 3.

Para el derecho ambiental, sea cuando se hagan las leyes o cuando se las aplican, es indispensable conocer con detenimiento las relaciones de los seres vivos entre sí, incluyendo hombre y su ambiente, lo cual constituye el campo de estudio de la ecología, conforme la concibió el biólogo alemán Ernest Haeckel (1834-1919).

2.1.2.2 EL DAÑO AMBIENTAL

2.1.2.2.1 El Primer Impacto ambiental:

Esta investigación propone que los problemas ambientales o daños al ambiente, se remontan a partir del uso del fuego como instrumento para la creación de las primeras herramientas sofisticadas utilizadas por el hombre, según un estudio publicado por la revista Science (2009) y realizado por los científicos Curtis Marean y Brown y su equipo de científicos internacionales del Departamento de Arqueología en la Universidad de Ciudad del Cabo (Sudáfrica), a partir de que: "El uso controlado del fuego fue una adaptación clave en la evolución humana", señala el artículo de Science, en el cual se afirma que "el análisis de las herramientas encontradas muestra que la piedra original fue manipulada para mejorar sus propiedades de fractura controlada", demostrado que esos primeros seres humanos, hace 72.000 años y hasta 164.000 años ... "transmitió ese conocimiento a través de las generaciones y en una forma que es única entre los seres humanos se fue perfeccionando poco a poco, siendo el punto de origen de los seres humanos modernos". A este entender se puede concluir que; desde el momento que el ser humano alteraba su entorno mediante actividades complejas para el aprovechamiento de los recursos del ecosistema de un respectivo hábitat.

2.1.2.2.2 Recursos Naturales:

Los recursos naturales son aquella parte de la naturaleza que tiene alguna utilidad actual o potencial para el hombre, es decir, son elementos naturales que el ser humano aprovecha para satisfacer sus necesidades materiales o espirituales. A diferencia de los elementos naturales en que estos conforman todas aquellas cosas que la naturaleza brinda, independientemente de su utilidad (Andaluz, 2009).

La Ley General de Ambiente N° 28611, en su artículo 84 regula que: Se consideran recursos naturales a todos los componentes de la naturaleza, susceptibles de ser aprovechados por el ser humano para la satisfacción de sus necesidades y que tengan un valor actual o potencial en el mercado, conforme lo dispone la ley.

2.1.2.2.2.1 Recursos Naturales Renovables

Los recursos renovables son aquellos recursos naturales que se regeneran en un intervalo de tiempo igual o menor al de su consumo. Este tipo de recursos se caracteriza por ser fácilmente regenerable, ya sea por procesos naturales o por acción humana, existiendo en una cantidad prácticamente indefinida.

2.1.2.2.2.2 Recursos Naturales No Renovables

Los recursos no renovables, en cambio, son aquellos recursos naturales cuya regeneración se da a un ritmo mucho más lento que su consumo, por lo que su cantidad es limitada. Debido a ello, estos recursos son agotables.

Las diversas actividades del hombre sobre la faz de la tierra siempre han traído impactos tanto de carácter positivos como negativos. Cuando los impactos son positivos, a consecuencia del aprovechamiento de los componentes del medio ambiente, los

beneficios suelen ser satisfactorios, pues ello cubre en alguna medida ciertas necesidades o servicios carentes en una sociedad.

Sin embargo, cuando los impactos son negativos, existe un malestar que no solo perjudica a una persona, sino que dicho impacto ocasiona un menoscabo ambiental colectivo, minimizando las oportunidades de aprovechamiento de los recursos o en algunos casos hasta extinguiendo el recurso y, por ende, perjudicando la calidad de vida de una población. Este impacto negativo, que en su mayor dimensión es ambiental, trae un eslabón de afectaciones económicas, sociales, culturales y políticos; en ese sentido, el daño ambiental, es consecuencia de este último impacto.

Puede existir un daño natural o antropogénico (Wieland, 2017) que, si se relaciona con lo primero, lo único que le queda al Estado es actuar para minimizar los impactos, pero si el daño es antropogénico; es decir, causado por la actividad y necesidad del hombre sobre su medio, para dichas consecuencias se deberá de buscar acciones de reparación y remediación ambiental. Recordemos que, dentro del ámbito del derecho ambiental internacional, las acciones mencionadas se rigen bajo el principio de contaminador-pagador o quien contamina paga.

“El problema es que, en el medio ambiente, la reconstrucción idéntica puede no ser posible. Una especie extinta no puede reemplazarse. Sin embargo, el objetivo debe ser, al menos, limpiar el medio ambiente y restaurarlo de manera que pueda cumplir con sus principales funciones” (Fonseca, 2010, p. 123).

2.1.2.2.3 Normatividad Peruana y El Daño Ambiental

Nuestra Carta Magna concibe en su inciso 22 del artículo 2° que; Toda persona tiene derecho a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre, así como gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida.

En el artículo 142 de LGA, en su inciso 2 indica que; se denomina daño ambiental a todo menoscabo material que sufre el ambiente y/o alguno de sus componentes, que puede

ser causado contraviniendo o no disposición jurídica, y que genera efectos negativos actuales o potenciales .(Andaluz-Westreicher, 2011)

El daño ambiental supone un deterioro sustancial o durable del funcionamiento ecológico del recurso natural en cuestión, por ejemplo, la pérdida para un ecosistema de servicios ecológicos suministrados por una especie destruida o maltratada o la pérdida de capacidad de regeneración” Briceño.

2.1.2.2.4 Tipos de Daño Ambiental:

Entendiendo que el daño ambiental es la modificación o impacto del ambiente ocasionada por la acción del hombre o de la naturaleza”, profundizando el aspecto técnico de daño ambiental se clasifican en diversos tipos de impactos ambientales, pero fundamentalmente se pueden clasificar, de acuerdo a su origen, en los provocados por:

- El aprovechamiento de recursos naturales ya sean renovables, tales como el aprovechamiento forestal o la pesca; o no renovables, tales como la extracción del petróleo o del carbón.
- Contaminación. Todos los proyectos que producen algún residuo (peligroso o no), emiten gases a la atmósfera o vierten líquidos al ambiente.
- Ocupación del territorio. Los proyectos que al ocupar un territorio modifican las condiciones naturales por acciones tales como desmonte, compactación del suelo y otras.

Asimismo, existen diversas clasificaciones de impactos ambientales de acuerdo a sus atributos; por ejemplo:

TABLA N° 01

Clasificación de Impacto ambiental

Clase de Impacto Ambiental	Atributos particulares del impacto ambiental
----------------------------	--

Positivo o Negativo	En términos del efecto resultante en el ambiente.
Directo o Indirecto	Si es causado por alguna acción del proyecto o es resultado del efecto producido por la acción.
Acumulativo	Es el efecto que resulta de la suma de impactos ocurridos en el pasado o que están ocurriendo en el presente.
Sinérgico	Se produce cuando el efecto conjunto de impactos supone una incidencia mayor que la suma de los impactos individuales.
Residual	El que persiste después de la aplicación de medidas de mitigación.
Temporal o Permanente	Si por un período determinado o es definitivo.
Reversible o Irreversible	Dependiendo de la posibilidad de regresar a las condiciones originales.
Continuo o Periódico	Dependiendo del período en que se manifieste.
Nota: Fuente Manual de Impacto ambiental	

El director ejecutivo del PNUMA, Achim Steiner el año 2016, se pronunció sobre el informe "Perspectivas del Medio Ambiente Mundial (GEO-6) Evaluaciones Regionales", seis informes separados que proveen un estudio altamente detallado de los problemas ambientales que afectan cada una de las seis regiones en el mundo (la región Paneuropea, América del Norte, Asia y el Pacífico, Asia Occidental, América Latina y el Caribe, y África), afirmando que: "Hoy en día, gracias a este informe, sabemos mucho más acerca del estado del ambiente en el mundo de lo que sabíamos antes. Con estas evaluaciones, el PNUMA ha presentado al mundo la última evidencia sobre el estado del ambiente en el mundo, dándoles las herramientas que necesitan para anticiparse y evitar el daño que se le está haciendo a nuestro planeta".

2.1.2.2.5 Principales Contaminantes:

A partir de diferentes factores surgen distintos tipos de contaminación, si bien muchos de ellos están interconectados, el contaminante puede ser una sustancia química o

energética. También el sonido, el calor o la luz lo son. Puede ser un elemento extraño o, incluso, natural; en este caso, cuando su presencia en un medio ambiente particular excede los niveles normales.

Tipos de contaminación según el medio afectado

Hay tres tipos de contaminación según el medio en el que actúa el contaminante:

- **Contaminación atmosférica o ambiental.** Consiste en la liberación de sustancias químicas a la atmósfera que alteran su composición. Supone un grave riesgo para la salud de todos los seres vivos.
- **Contaminación hídrica o del agua.** Se debe a la presencia de desechos en el agua. La contaminación de mares, ríos y lagos se produce por las actividades del ser humano y es foco de infecciones.
- **Contaminación del suelo.** Como los dos anteriores tipos de contaminación, se debe a la acción humana (los residuos y la basura arrojada en cualquier superficie terrestre).

Tipos de contaminación dependiendo del contaminante

Otros nueve tipos de contaminación dependen del método contaminante ambiental y están relacionados con los tres anteriores. Es decir, los siguientes tipos se pueden dar en los tres anteriores, por separado o combinándolos:

- **Contaminación química.** Cuando el contaminante es una sustancia química que procede normalmente de los usos industriales.
- **Contaminación radiactiva.** Se deriva de la emisión de materiales radiactivos producto de accidentes en centrales nucleares o abandono deliberado de residuos radiactivos. El uranio enriquecido es el principal contaminante.
- **Contaminación térmica.** Surge con la emisión de fluidos a elevadas temperaturas. Y es una de las causas del cambio climático.

- **Contaminación acústica.** La actividad humana produce mucho ruido, y los altos decibelios en un determinado lugar por encima de sus niveles naturales marcan la contaminación.
- **Contaminación visual.** Aquella que destruye de forma visual un paisaje natural, como las torres de energía eléctrica, vallas publicitarias, vertederos...
- **Contaminación lumínica.** Se produce sobre todo por la noche en las ciudades y se debe a un exceso de iluminación artificial.
- **Contaminación electromagnética.** Las radiaciones generadas por equipos electrónicos son las causantes de este tipo de contaminación.
- **Contaminación microbiológica.** Se da sobre todo en aguas servidas, subterráneas y terrestres. Muy perjudiciales para los animales y el ser humano.
- **Contaminación genética.** Afecta ante todo a las plantas cuando se produce una transferencia incontrolada de material genético en ellas. Perjudica de manera muy grave a la biodiversidad.

2.1.2.3 DAÑOS AMBIENTALES EN EL PERÚ

2.1.2.3.1 Reseña Histórica:

Tenemos bien claro, que la armonía socio ambiental durante la etapa precolombina en el Perú era equilibrada, un principal factor de esa estabilidad sería la poca densidad poblacional de aquellas épocas y la poca demanda de consumismo comparado al actual. Podría considerar esta tesis, a la expedición integradora del biólogo Alexander Van Humboldt en su llegada a la ciudad de los reyes en el año 1802, como al primer estudio de impacto ambiental realizado en territorio peruano, debido a que; “gracias a la colección mineralógica del barón de Nordenflycht y a sus numerosos planos de minas y descripciones, me hallo en la situación de formarme perfectamente un concepto de la situación geográfica del yacimiento minero de Pasco y Santa Bárbara” (Núñez, 2002, p. 249; Núñez y Petersen, 2002; O’Phelan, 2011).

2.1.2.3.2 Política y Normatividad Ambiental:

Si bien es sabido que las relaciones socioambientales estaban más que protegidas y reguladas genéricamente mediante las Leyes de las Indias, permitiendo el convivir de los indígenas originarios y los recién llegados, promulgadas por el Imperio español, también se tiene registro que: a inicios de la república Bolívar dictó cinco normas en 1825 desde Lima: la creación de las direcciones de minería en todos los departamentos; la repartición de tierras a la comunidad desde el Cusco; la prohibición de la matanza de vicuñas; el establecimiento de contribuciones para ampliar los rebaños; y, desde Pucará (Puno), la cesión de las minas abandonadas al Gobierno Nacional (Liscano, 1998).

Poco a poco se ha ido intensificando la legislación peruana con respecto a la administración legal del ambiente y sus elementos, cada una de nuestras constituciones fue añadiendo aspectos básicos para su estructura vigente, desde los movimientos populares laborales de los años 70 en California, USA, hasta nuestra carta magna contemporánea, se tienen los conceptos básicos y política ambiental como proponen Roger Vidal y Fernando Jump en su obra "El derecho humano un medio ambiente equilibrado y adecuado y la constitución del 1993" (2011, p. 401).

2.1.2.3.3 Lugares Con Más Contaminación A Nivel Nacional:

- a) **La Oroya, Perú – 2011.**- Fue considerado el 3er lugar más contaminado en el 2011, constituyendo un precedente judicial en materia ambiental, este fallo a pesar que no fue acatado en su totalidad, es referente internacional sobre el manejo y control de actividades mineras y su efecto saludable negativo directo en las poblaciones (EXP. N.º 2002-2006-PC/TC).
- b) Francisco Román (2018), director científico del Centro de Innovación Científica Amazónica (CINCIA), creado por Wake Forest University con sede en Puerto Maldonado, señala que actualmente los casos más agudos de contaminación por mercurio están localizados en varios distritos de **Madre de Dios y en La**

Rinconada, en Puno. “Son lugares emblemáticos que reportan niveles altos de mercurio tanto en ecosistemas como en seres humanos”, explicó.

- c) El Ministerio del Ambiente (MINAM), informó que las ciudades más contaminadas del país son **Lima y Trujillo**, a consecuencia principalmente de lo vetusto de su parque automotor, en el que muchos vehículos sobrepasan los 20 años de antigüedad. “En el caso de Lima, tiene el 66% del parque automotor, es decir tiene casi 2 millones de vehículos motorizados”, informó Luis Ibañez, asesor en Gestión de Calidad del Aire del MINAM (Diario Nacional 2020).

2.1.2.4 PREVENCIÓN LEGAL FRENTE AL DAÑO AMBIENTAL.

Dado que el daño ambiental implica efectos negativos sobre la calidad de vida de las personas y de los ecosistemas que sostienen la vida, la necesidad de abordar su prevención y eventual remediación surge como un paso esencial. Sin embargo, la cuestión que aparece de inmediato es cómo distribuir socialmente los costos que dichos objetivos originan; es decir, los diversos impactos negativos que ello origina en alguno de los componentes del ambiente.

Aquí se produce un típico caso de provisión de un bien público, en el sentido económico. La prevención y la remediación ambiental generan beneficios que serán compartidos por un número indefinido de personas. Sin embargo, resulta habitualmente muy difícil excluir a alguno de ellos de los beneficios que dicha acción, de ser exitosa, produce. Por lo tanto, los privados no tendrán incentivos para invertir en la prevención o en la reparación, en tanto luego no podrán controlar la distribución de los beneficios en función de una contraprestación que realicen los beneficiarios. Por dicha razón, deberá establecerse algún sistema público en el cual el Estado o asigne la responsabilidad, o extraiga, mediante tributos, recursos a la sociedad en su conjunto, o al menos a parte de ella, para prevenir o remediar los daños al ambiente.

¿Quién debe asumir la responsabilidad ambiental? La Ley General del Ambiente trae consigo dos supuestos de asignación de la misma. El primero, denominado «objetivo», deposita dicha responsabilidad en los titulares de cualquier actividad o bien que sea, en sí mismo, “ambientalmente riesgoso o peligroso” (Delgado, 2020).

Por lo tanto, si ciertas actividades o bienes generan daños ambientales, incluso sin mediar dolo o negligencia, sus titulares tendrán la obligación de asumir los costos de la recuperación y mitigación del ambiente afectado, así como el tomar medidas para que el daño no se vuelva a producir.

2.1.3 BAHÍA INTERIOR DE PUNO – BIP

Esta investigación analizará gradualmente por competencia jurisdicción y principales daños ambientales de cada sector del cual este sector del lago Titicaca corresponde, priorizando los aspectos legales y técnicos de la BIP.

2.1.3.1 LAGO TITICACA:

Este famosísimo cuerpo de agua dulce, es compartido con la República Plurinacional de Bolivia, teniendo como punto central del sector peruano ubicado en las coordenadas geográficas: (15° 50` L.S.) quince grados, cincuenta minutos latitud sur y sesenta y nueve grados, treinta minutos longitud este (69° 30` L.W) (ONERN, 1976).

Este significativo patrimonio de la humanidad, contiene casi 900 m³ millones de metros cúbicos de agua, una profundidad de 276 metros, con una superficie total de 8,560 km² (Perú 4,996 km² y Bolivia 3,564 km²) y está ubicado a una altura de 3,807 m.s.n.m., convirtiéndolo en el lago navegable más alto del mundo, esta característica, tiene que ver con los mega navíos a vapor que navegaban las frías aguas (-3° C a 13° C) del Titicaca (PELT, 1991).

Este mar interno, como lo solían referirse al Titicaca el famoso oceanógrafo Jacques-Yves Cousteau, consta de una longitud total de 165 km² con 60 km² de ancho

total, tiene 7 principales ríos afluentes; Ramis, Ilave, Coata, Huancané, Zapatilla, Illpa y Suches y un solo efluente, el fronterizo Río Desaguadero y esta cuenca endorreica del Titicaca pertenecen al sistema hídrico TDPS (Titicaca, Desaguadero, Poopó y Salar de Coipasa).

En el territorio político peruano, según Cano, el lago lo tenemos dividido en 3 porciones significativas de la siguiente manera:



Figura N° 01 - Distribución del Titicaca - Elaboración Propia

2.1.3.1.1 LAGO MAYOR:

Estas son las aguas que se comparten con poco litoral boliviano, esta porción cuenta con la mayor cantidad de espejos de agua, con una superficie de 4, 580 km². Dentro de estas profundas aguas encontraremos islas como; Amantani, Taquile, Suasi, Anapia, Caana, Iscaya, Yuspique en territorio peruano y en Bolivia islas importantes como; de el Sol, de la Luna, Taquiri, Suriki, Paco y Cumana (PELT, 1993). Alrededor de 60 ciudades a orillas de este pequeño mar, hasta el momento no cuentan con una planta de tratamiento operativa, por ende, vierten sus cloacas urbanas en estas aguas.

2.1.3.1.1.2 Competencia y jurisdicción. –

Esta gran porción del Titicaca pertenece políticamente a la región Puno los gobiernos distritales y locales de sus periferias de las provincias de Moho, Huancané, Puno, El Collao, Chucuito y Yunguyo. El control total de la navegación del lago, control fronterizo, patrullajes de rescate y embarcaderos turísticos corresponde a la Marina de Guerra del Perú. Como entidades vinculadas tenemos a; las Oficinas Regionales del MINAGRI, al ANA, PELT, ALT– Bolivia, MINAM, MTC, DIRCETUR, entre otros en relación a sus respectivas funciones y competencias de sus distintas actividades, como también la ONU-UNESCO.

2.1.3.1.1.3 Daños Ambientales. –

Dentro de los principales problemas ambientales en este sector tenemos al Río llave, en el extremo suroeste del lago mayor, desembocando en la provincia y distrito del mismo nombre, el cual según el Diario la República (2021), "Aporta un 10 % total de las aguas negras que ingresan a esta fuente de agua dulce, una de las más grandes del mundo" y Edgar Gómez Arce, administrador de la Unidad de Gestión Administrativa de Servicios de Saneamiento (UGASS), dijo que llave evacúa al lago alrededor de 70 litros de aguas negras provenientes de 10, 400 usuarios". Posiblemente el mayor problema ambiental en esta porción del Titicaca es la proveniente del Río Ramis y Huancané, mediante el cual la Radio Pachamama el 03 de mayo del 2021, declaró que; Rosaria Ccama, pobladora del sector El Triunfo del distrito de San Antón, manifestó que, desde tempranas horas de hoy, el río Ramis amaneció con lodo y relaves mineros en sus aguas, lo cual representa grave peligro para los habitantes de la zona, puesto que es la única fuente de agua para el consumo de sus animales, también detalló que, hace bastante tiempo las autoridades como la Autoridad Nacional del Agua (ANA), y los tres niveles de Gobierno, no evalúan la calidad de agua del río Ramis, con el fin de determinar si aún está apto para el consumo

humano y los animales domésticos de la zona, y así evitar consecuencias de enfermedades y mortandad de animales.

2.1.3.1.2 LAGO MENOR:

Esta porción del Titicaca está conformada por 1,430 km² de superficie total, se encuentra encajonada dentro de la península de Chucuito por el sur y Capachica por el norte, recibiendo también aguas sin tratar provenientes de los distritos de Huata, Coata, Caracoto, Juliaca, Puno, Chucuito, varios centros poblados y muchas comunidades campesinas (GEO-Titicaca). A todo esto, se le debe agregar la complejidad de la administración de los Uros, en su condición de comunidades originarias y/o ancestrales, asentados dentro (Uros Central) y fuera de la reserva (Uros Titino), expandiéndose en la península de Chulluni (C.P. Uros Chulluni.), en la protuberancia de Ichu (Uros Chimu), los cuales durante la pandemia mundial COVID-19 solo han aumentado su población, aislándose para evitar los contagios urbanos.

2.1.3.1.2.1 Competencia y Jurisdicción

Dado a que este mediano sector del lago está conformado en un 55 % por la Reserva Nacional del Titicaca y el resto por aguas abiertas con una profundidad máxima de 45 m pertenecientes al lago menor, las funciones y competencias de esta porción varían de acuerdo a su jurisdicción. El ente rector es el Ministerio del Ambiente (MINAM), las entidades más importantes vendrían a ser; La Marina de Guerra tiene atribuciones fuera de la Reserva Nacional, hidrográficamente al ANA a través de la Autoridad Administrativa del Agua (AAA) y la Autoridad Local del Agua están encargados de administrar, cuidar y preservar lo que sucede en las circunferencias, desembocaduras y aguas de este lago menor y la Gerencia de Recursos Naturales de la GORE-Puno, sería la representante encargada de gestionar y administrar políticamente.

2.1.3.1.2.2 Daños Ambientales. –

El principal contaminante proviene de las aguas sin tratar de la bahía interior de Puno, los otros dos sería la contaminación que viene cargada en las corrientes de los ríos Coata y Huili, desembocando en esta segunda fracción del Titicaca conectando con el Lago Mayor por un estrecho de casi 8 kilómetros (Diario Los Andes).

2.1.3.1.2.3 Los Uros. –

Como se indicó, la población de uros es una pequeña porción de la población del distrito provincia de Puno, los cuales de acuerdo al censo del 2017 constituían una población de 681 habitantes, identificados como pueblo Uru (BIP), a momentos de redactar esta tesis, la población debe estar en un margen de los 2,000 habitantes, los cuales realizan el 95 % de sus actividades en sus islas flotantes, en la reserva del Titicaca o navegando en el lago menor, con la finalidad de recolectar alimento y totora para sus construcciones.

2.1.3.1.3 RESERVA NACIONAL DEL TITICACA. –

(SERNANP) La reserva nacional del Titicaca o específicamente, la RNTC está ubicada en las aguas del lago Titicaca en dos sectores que no tienen continuidad física: 1) El sector Ramis con 7,030 hectáreas y que está ubicado en la provincia de Huancané, la cual incluye una zona de totoral y una parte pelágica en la margen derecha de los ríos Ramis y Huancané; y las lagunas de Yaricoa y Sunuco en la margen izquierda del río Huancané. 2) El sector Puno con 29,150 hectáreas, ubicado en la provincia de Puno y que abarca diversos totorales comprendidos entre la isla Estévez y la península de Capachica (total de 36,180 ha.).

2.1.3.1.3.1 Competencia y Jurisdicción. –

Que en base a los resultados de los estudios realizados por la Dirección General Forestal y de Fauna y la Región Agraria X-Puno del Ministerio de Agricultura y Alimentación, en

los sectores anteriormente mencionados, se ha determinado la conveniencia de declararlos como Unidad de Conservación, en la categoría de Reserva Nacional, para garantizar la conservación de sus recursos naturales y paisajísticos y a su vez el desarrollo socioeconómico de las poblaciones aledañas mediante la utilización racional de los recursos de flora y fauna silvestres y el fomento del turismo local (Decreto supremo N.º 185-78-AA).

2.1.3.1.3.2 Daños Ambientales. –

Los daños ambientales que se le podrían agregar, serían las del distrito de Paucarcolla, provincia de Puno, denuncian que las tuberías de desagüe de Atuncolla están conectadas directamente al Río Ilpa, como también la cantidad de basura que arrojan los transportistas al río, del cual no se pronuncia la Reserva Nacional del Titicaca (RNTC) ni la Concesionaria Vial del Sur S.A. (COVISUR S.A.) pese a que el peaje está instalado a pocos metros del puente (Pachamama Radio 01/10/2021).

2.1.3.2 PUNO:

La ciudad de Puno es caracterizada por ser punto de entrada principal al Lago Titicaca, pero también por ser capital folclórica del Perú, en tal sentido la movilización social es impresionante, como también sus actividades dejan cantidades exuberantes de desperdicios, que, con el alcantarillado de la ciudad, son arrastrados a la BIP.

2.1.3.2.1. Competencia y Jurisdicción. –

La municipalidad Provincial de Puno mediante sus gerencias técnicas, hacen uso de sus facultades, dentro de los 10 sectores urbanos que tiene la ciudad y casi 100 barrios, destinando poder humano y económico en diferentes proyectos de desarrollo social. Puno es la ciudad más grande a orillas del Titicaca en territorio peruano, con una población estimada al momento de casi 140 mil habitantes, por ende, encontraremos

diversos órganos estatales descentralizados para satisfacer necesidades de la población local.

2.1.3.2 Daños Ambientales. –

Siendo una creciente urbe, Puno, tiene la característica de tener problemas urbanísticos, como sanitarios, tal como indica el INEI en su censo del año 2017; "...el departamento de Puno está constituido políticamente por 13 provincias, siendo las más pobladas San Román con 307 417 habitantes, Puno 219 494 y Azángaro 110 392, que en conjunto concentran el 54,3% del total departamental...", alarmando desde entonces, la concentración de la población del departamento en tan solo dos ciudades. Los sistemas de sanidad también suelen tener deficiencias por factores geológicos, climáticos o simplemente, eficacia en la gestión administrativa de las autoridades locales (Fuente INEI, Censo Nacional 2017).

2.1.3.3 BIP:

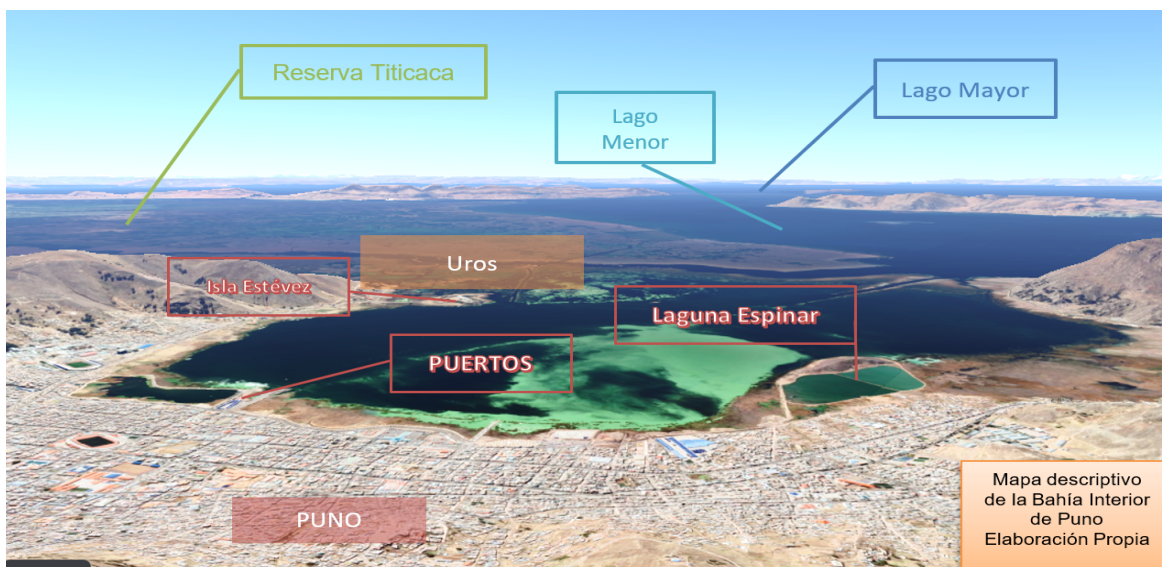


Figura N ° 002 - Distribución de la Bahía Interior de Puno, BIP - Elaboración Propia

La Bahía Interior de Puno – BIP ubicada al noroeste del lago Titicaca, es un ecosistema de forma casi cuadrada, con una profundidad que va desde los 0.50 m hasta los 6.70 m, tiene una extensión de 17.3 Km², representando el 0.21% del total del Lago Titicaca y un

volumen de agua de aproximadamente 80 millones de m³ (Espinoza 2012). Esta área de la ciudad de Puno tiene una superficie de 550 km², aguas totalmente contaminadas por diversos factores, producto de las actividades que desarrolla la sociedad puneña.

2.1.3.3.1 Competencia y Jurisdicción. –

La BIP, cuenta con diversas instituciones competentes para su gestión, en primer lugar, tendríamos al Municipio de Puno por ser su jurisdicción, luego al ANA por intermedio de su sede en Puno la AAA, en tercer lugar, a la Marina de Guerra ya que tiene bajo su mando el puerto mercante y ferroviario de la ciudad. El Instituto Nacional del Mar que se encarga de evaluar periódicamente el nivel de toxicidad y factores concernientes al elemento hídrico. Seguimos con EMSA Puno responsables del control y fiscalización adjuntos a SUNASS los cuales en su reglamento de prestación de servicios indican que Artículo 8.- EMSAPUNO S.A. debe prestar los servicios de saneamiento que comprenden: - Servicio de agua potable. y - Servicio de alcantarillado sanitario.

2.1.3.3.2 Daños Ambientales. –

Según un estudio realizado por Espinoza (2012), el cual identifica y propone alternativas de solución lógicas y posibles de realizar, indicando que; ...“La BIP es un ecosistema relativamente complejo. Con una estructura ambiental particular ya que interactúa con elementos endógenos y exógenos, principalmente aquellos focalizados en la ciudad de Puno” como:

- Las Aguas Servidas
- Descargas por Alcantarillados Clandestinos
- Aguas Pluviales
- Aportes de las Quebradas de la Microcuenca de Puno
- Residuos Sólidos

2.1.3.3.3 Lagunas de Estabilización (Pseudo PTAR):

- Espinar - 1968
- UNA 1 – 1985 / UNA 2 – 1995
- Salcedo – 1990

2.2. MARCO CONCEPTUAL

- a) **Justicia Ambiental:** Es bien sabido que el concepto de justicia ambiental se utiliza de manera diversa según el contexto. Desde la filosofía social los estudiosos de la justicia ambiental no sólo se interrogan sobre cuáles son las características de una distribución justa de los bienes o impactos ambientales, si no que algunos autores como, por ejemplo, Schlosberg o Riechmann expanden el concepto de justicia incluso más allá de los humanos, sosteniendo que «la justicia ecológica (o ambiental) no tiene que ver sólo con la distribución justa de bienes y males ambientales entre la población humana, sino también entre ésta y el resto de seres vivos con los que compartimos la biosfera» (Garzón 2020).
- b) **Daño Ambiental:** La Ley General del Ambiente incorporó en su en primer lugar, el principio general por el cual quien pudiera producir un daño ambiental debe asumir los costos que implique su prevención (principio de internalización de costos) o su mitigación, definiéndolo de como: «todo menoscabo material que sufre el ambiente y/o alguno de sus componentes, que puede ser causado contraviniendo o no disposición jurídica, y que genera efectos negativos actuales o potenciales» (Artículo 142° Ley 28661).
- c) **Aspectos Legales Ambientales:** El Gobierno Peruano, coherente con esta tendencia, viene mejorando y generando nuevos instrumentos legales, que permitirán a la sociedad civil la ansiada seguridad jurídica en el campo de la conservación de los recursos naturales, y en otros de interés nacional, siendo uno de los objetivos de

carácter permanente la promoción para una mayor participación en la gestión de estos recursos, lo que permitirá generar beneficios ambientales, ecológicos, económicos y sociales. En tal sentido, esta nueva publicación contribuirá a reforzar, desde el punto de vista jurídico, los planes y proyectos de conservación privada y comunal que se promuevan para los concesionarios, para los propietarios de las Áreas de Conservación Privada y de la Sociedad Civil en su conjunto, lo que constituye un reto para el Estado Peruano, a través de la gestión del Instituto Nacional de Recursos Naturales y de los Gobiernos Regionales.(Martínez, 2015)

- d) Norma Jurídica:** Denomínase así la significación lógica creada según ciertos procedimientos instituidos por una comunidad jurídica y que, como manifestación única de voluntad de ésta, formalmente expresada a través de sus órganos e instancias productoras, regula la conducta humana en un tiempo y lugar definido, prescribiendo a los individuos frente a determinadas circunstancias condicionantes, deberes y facultades, y estableciendo una o más sanciones coactivas para el supuesto de que dichos deberes no sean cumplidos J.C. Smith, Criminal Law de 1989.
- e) Norma jurídica y Estado:** La Teoría del Derecho ha desarrollado dos conceptos para calificar el rol que cumple la fuerza del Estado en apoyo de la vigencia de las normas jurídicas, sea cual fuere el caso. Estos conceptos son: coacción y coerción.
- La coacción es el empleo activo de la fuerza del Estado en defensa del cumplimiento del Derecho. Tal es el caso, por ejemplo, de un deudor moroso al que el juez le embarga sus bienes y los remata para pagarle a su acreedor. El Estado hace uso positivo de su fuerza para que el Derecho sea cumplido. La coacción es un hecho objetivo.

- La coerción, en tanto, es la presión subjetiva que la virtualidad de la fuerza del Estado cumple en las personas, de manera que éstas adecúan sus conductas al Derecho, sin necesidad de ser coaccionadas. Tal es el caso del deudor que desearía no pagar pero que, para no verse en problemas judiciales y ante un eventual remate de sus bienes, prefiere hacer honor a su deuda y pagar a su acreedor. Aquí, el Estado no hace uso positivo de su fuerza, pero la posibilidad de que ella sea ejercitada conduce a la persona a cumplir con el Derecho. La coerción es, entonces, una representación subjetiva que obliga a obrar de acuerdo al sistema jurídico por temor a la coacción. Rubio Correo (2009, Pg. 86).

f) Aplicación de la Normatividad: García Máñez (1984) indica que: toda ley tiene un ámbito espacial de vigencia, significando que solo obliga por cierto tiempo y en determinada porción de espacio o territorio.

Nuestro Código Civil en su Título Preliminar Art. III; La ley se aplica a las consecuencias de las relaciones y situaciones jurídicas existentes. No tiene fuerza ni efectos retroactivos, salvo las excepciones previstas en la Constitución Política del Perú.

Tanto Espinoza (2012) como Kelsen en su obra "Allgemeine - Theorie der Normen" (1979), concuerdan que, los problemas relacionados con la aplicación de las leyes que tiene llamados conflictos de leyes en el tiempo, paralelamente aspectos se hablan de conflictos de leyes en el espacio. "...el supuesto ineludible de los últimos es la coexistencia de preceptos legales relativos á los mismos hechos, pero que pertenecen a sistemas jurídicos cuyos ámbitos espaciales de vigencia son distintos, ósea, que los conflictos de leyes nacen o surgen de las diferencias entre legislaciones".

g) Derecho Municipal: para el jurista Alzamora el Derecho Municipal (1972), es una rama del Derecho Público que trata de los Preceptos Jurídicos que rigen la estructura y los fines de esa forma de sociedad humana que se denomina Municipio,

de los órganos que lo gobiernan, de los poderes que les correspondan y de las atribuciones que ejercen para realizar los servicios públicos que demanda el bienestar común”. En tanto el Municipio es una institución antigua en la historia del mundo.

h) Autoridades Locales: Según el Artículo 189, de la Constitución Política, el territorio de la república del Perú se divide en regiones, provincias y distritos, circunscripciones en las que se constituye y organiza el gobierno a nivel nacional, regional y local. En este sentido, el gobierno local que tiene como órganos a las municipalidades (provinciales y distritales), se constituyen en la entidad básica territorial y parte de la estructura del Estado Peruano como un gobierno subnacional conforme lo establece la constitución y las leyes.

2.3. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

2.3.1 HIPÓTESIS GENERAL

- Existen suficientes aspectos legales a nivel nacional, regional y local para determinar justicia por el daño ambiental en la BIP.

2.3.2 HIPÓTESIS ESPECÍFICA

- Las autoridades competentes cuentan con normatividad nacional, regional y local para obtener una justicia por los daños ambientales en la BIP.
- Las autoridades competentes aplican adecuadamente la normatividad a fin de lograr una justicia por los daños ambientales en la BIP.

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1 ZONA DE ESTUDIO

La Bahía Interior de Puno se encuentra a una altura aproximada de 3,809 m.s.n.m., está políticamente dentro del distrito de Puno, provincia Puno, departamento Puno, para ser más exactos se ubica al noroeste del Lago Titicaca, entre los $15^{\circ}42.52$. latitud sur y los $69^{\circ} 59.90$ longitud oeste.

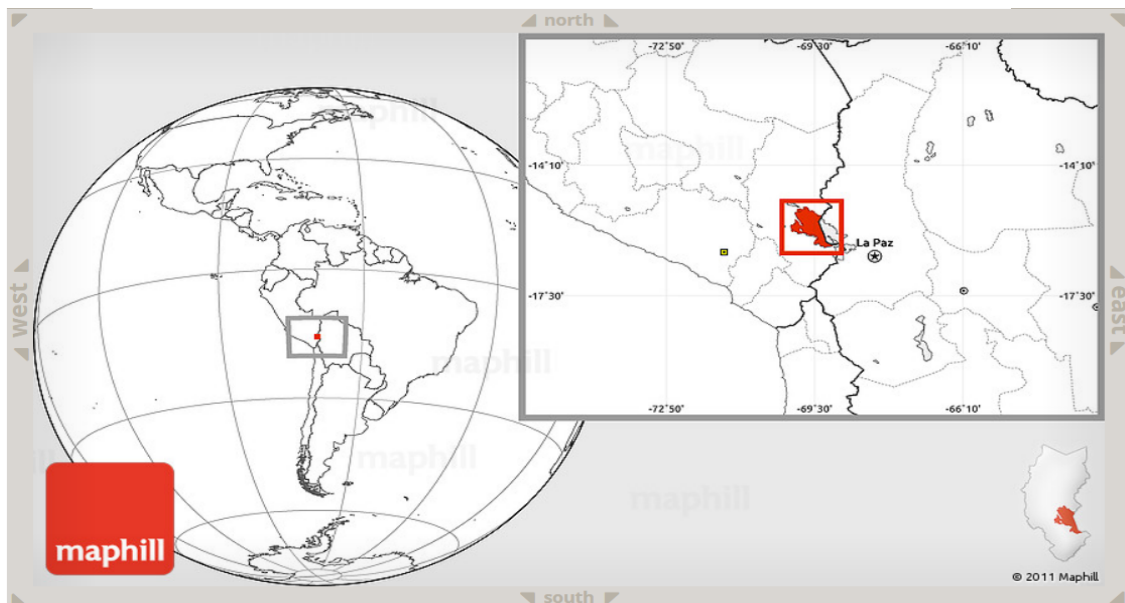


Figura 03: Gráfico representativo ZONA DE ESTUDIO

Las áreas más afectadas son: La Isla Estévez, Muelle Marítimo de Puno, Muelle Mercantil y Ferias, Puerto Principal de Puno, Faja Marginal de la BIP, Malecón de Puno, Costanera de Puno, Laguna de Municipal, Laguna de Tratamiento de Aguas Residuales, Asociaciones de trabajadores Lacustres, Asociaciones de Artesanos y Restaurantes, DIRTUR y Propietarios de Hoteles y predios en la BIP

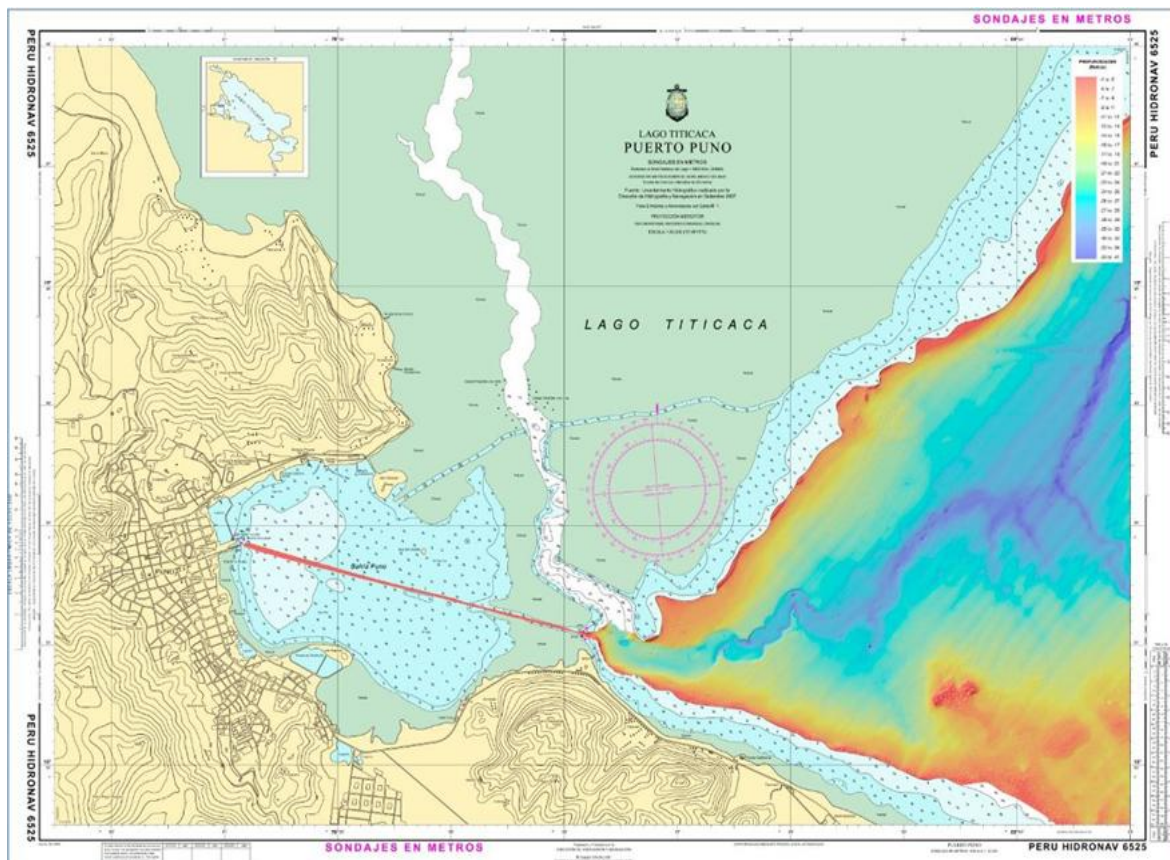


Figura 04: Gráfico representativo

3.2. TAMAÑO DE MUESTRA

3.2.1 Muestra Genérica.-

Se hizo dos diferentes tipos de muestreo, uno genérico, a toda la población preocupada por el daño ambiental en la BIP, mediante el formato de formularios de google, con el siguiente link:

<https://docs.google.com/forms/d/1gggp28V9mNfMf-UABnuCTKY9vmX7YkraMiwjEWF0E>

[XA/edit](#), publicado en la red social de FACEBOOK como:

<https://www.facebook.com/justiciabip/>, alcanzando un total de 53 participantes.



3.2.2 Muestra Específica.-

Se tuvo la intención de realizar más de 25 muestras específicas, dirigidas a trabajadores del puerto turístico de Puno, en dos ocasiones el clima no nos permitió, en las otras dos mi labor de guía turístico en funciones, no me permitió elaborar las encuestas, más si las entrevistas semi estructuradas, que en su debida oportunidad se expondrán o hará un resumen al respecto.(Collazos Cerrón, 2011)

3.3 MÉTODOS Y TÉCNICAS

Tabla N° 02

Métodos, técnicas, instrumentos,

Técnica de investigación	Instrumentos de investigación	Metodología de investigación
Análisis documental y		Tipo:
<p>estadístico: Para sustentar el marco conceptual y recabar información sobre aspectos legales y ambientales a nivel local, regional y nacional, así como casos relacionados al tema de la competencia y jurisdicción de las autoridades locales.</p>	<p>Documentos legales, tratados sucesivos, convenios, acuerdos o actas, fuentes de información primaria, marco político y demás aspectos legales a nivel local regional y nacional de las autoridades locales.</p>	<p>- Propositivo.</p>
		Nivel:
		<p>- Descriptivo.</p>
		Metodología:
		<p>- Mixto.</p>
		Técnicas de
		Investigación
		<p>- Técnica de</p>
		<p>análisis</p>
		<p>documental y</p>
		<p>estadístico.</p>
<p>Este método de investigación consiste en observar las prácticas culturales de los grupos sociales y poder participar en ellos para así poder contrastar lo que la gente dice (discurso) y lo que hace (prácticas</p>	<p>Guía de observación participante: para el levantamiento ordenado de información sobre el uso y manejo de las tierras comunales; así como para la identificación de actores claves.</p>	<p>-Técnicas de</p>
		<p>observación.</p>
		<p>- Técnicas de</p>
		<p>comunicación.</p>
		Instrumentos:
		<p>- test (Encuesta)</p>
		<p>- Ficha de</p>
		<p>observación.</p>

culturales), empirismo
laboral de más de 9 años
de experiencia como guía
en la BIP y Lago Titicaca.

Notas de campo: para el
registro de la actitud de la
población o rechazo de los
acuerdos, entre ellos, los
comportamientos, el
lenguaje no verbal y
corporal de los informantes.

- Videografías.

Fotos y videos: para el
registro e identificación del
proceso de manejo y uso
de tierras de la vida
cotidiana dentro de la BIP.

Notas:

3.4 IDENTIFICACIÓN DE VARIABLES

Tabla N° 03

TESIS: JUSTICIA POR EL DAÑO AMBIENTAL EN LA BAHÍA INTERIOR DE PUNO DESDE EL AÑO 1996 (2° COLAPSO DE PLANTA DE ADAPTACIÓN DE AGUAS RESIDUALES) HASTA EL AÑO 2021 (COVID-19)

PROBLEMAS	HIPÓTESIS	OBJETIVOS	VARIABLES
General. - ¿Existen aspectos legales para determinar justicia por el daño ambiental en la BIP?	General. - Existen suficientes aspectos legales a nivel nacional, regional y local para determinar justicia por el daño ambiental en la BIP.	General. - Identificar los aspectos legales a nivel nacional, regional y local para determinar justicia por el daño ambiental en la BIP.	- Justicia - Daño. Ambiental. - BIP
Específico. -	Específico. -	Específico. -	INDICADOR
1- ¿Cuál es la normatividad para obtener una justicia por los daños ambientales en la BIP?	1- Las autoridades competentes cuentan con normatividad nacional, regional y local para obtener una justicia por los daños ambientales en la BIP.	1- Analizar la normatividad a nivel nacional, regional y local para obtener una justicia por los daños ambientales en la BIP.	-Normatividad - Justicia - Daños Ambientales -Autoridades locales
2- ¿Existe una adecuada aplicación de la	una justicia por los daños ambientales en la BIP.	daños ambientales en la BIP.	

Tabla N° 03

TESIS: JUSTICIA POR EL DAÑO AMBIENTAL EN LA BAHÍA INTERIOR DE PUNO DESDE EL AÑO 1996 (2° COLAPSO DE PLANTA DE ADAPTACIÓN DE AGUAS RESIDUALES) HASTA EL AÑO 2021 (COVID-19)

normatividad por las autoridades competentes para lograr una justicia por los daños ambientales en la BIP?	2- Las autoridades competentes aplican adecuadamente la normatividad a fin de lograr una justicia por los daños ambientales en la BIP.	2- Identificar el rol de las autoridades locales para una adecuada aplicación de la normatividad a fin de lograr una justicia por los daños ambientales en la BIP.	
Notas:			

3.5. MÉTODO O DISEÑO ESTADÍSTICO

Según García Ferrando, la encuesta «es una técnica que utiliza un conjunto de procedimientos estandarizados de investigación mediante los cuales se recoge y analiza una serie de datos de una muestra de casos representativa de una población o universo más amplio, del que se pretende explorar, describir, predecir y/o explicar una serie de características» (1979 Pg. 53-54).

Para Sierra Bravo (1984), la observación por encuesta, que consiste igualmente en la obtención de datos de interés sociológico mediante la interrogación a los miembros de la

sociedad, es el procedimiento sociológico de investigación más importante y el más empleado.

A) Muestra Genérica:

<https://docs.google.com/forms/d/1gggp28V9mNfMf-UABnuCTKY9vmX7YkraMiwjEWF0EX>

[A/edit](#)



ENCUESTA DE VALORACIÓN

NOMBRE DE LA INVESTIGACIÓN: JUSTICIA POR EL DAÑO AMBIENTAL EN LA BAHÍA INTERIOR DE LA CIUDAD DE PUNO (BIP)			
Nombre:		DNI:	
Sexo:	Edad:	Lugar de Residencia:	

La presente encuesta tiene como OBJETIVO analizar y valorar la información que usted nos pueda brindar con relación al DAÑO AMBIENTAL EXISTENTE EN LA BAHÍA INTERIOR DE PUNO. Este muestreo (encuesta) forma parte del cronograma de actividades del trabajo de investigación jurídico descriptivo / propositivo denominado: "JUSTICIA POR EL DAÑO AMBIENTAL EN LA BAHÍA INTERIOR DE LA CIUDAD DE PUNO (BIP)".

Pregunta	Escala de importancia				
	En absoluto	No mucho	NS/NC	En cierto modo	Mucho
¿Se considera una persona a la que le importa el Medio ambiente?	1	2			
¿Considera usted que la Bahía Interior de Puno (BIP) se encuentra contaminada?)	1	2			
Marque los tipos de contaminación ambiental existentes en la Bahía Interior de Puno (BIP)	1/2	3/4	5/6	7/8	9/10
El Municipio de Puno realiza sensibilizaciones ambientales sobre el cuidado de la BIP	1	2			
El Gobierno Regional de Puno realiza sensibilizaciones ambientales sobre el cuidado de la BIP	1	2			
¿Las autoridades locales realizan algún tipo de Sensibilización Ambiental en general?	1	2			
Estaría dispuesto a desarrollar acciones para proteger y ¿mejorar el medio ambiente en la BIP?	1	2			
A su juicio, ¿cuánta importancia las autoridades locales le brindan al cuidado del medio ambiente?	1	2	3	4	5
A su juicio, ¿cuánta importancia las autoridades locales le brindan al daño ambiental en la BIP?	1	2	3	4	5
¿Quiénes deberían proteger el medio ambiente en la BIP?	1	2	3	4	5

B) Muestra Específica:



ENCUESTA DE VALORACIÓN

NOMBRE DE LA INVESTIGACIÓN: JUSTICIA POR EL DAÑO AMBIENTAL EN LA BAHÍA INTERIOR DE LA CIUDAD DE PUNO (BIP)		
Nombre:	DNI:	
Sexo:	Edad:	Lugar de Residencia:

La presente encuesta tiene como OBJETIVO analizar y valorar la información que usted nos pueda brindar con relación al DAÑO AMBIENTAL EXISTENTE EN LA BAHÍA INTERIOR DE PUNO. Este muestreo (encuesta) forma parte del cronograma de actividades del trabajo de investigación jurídico descriptivo / propositivo denominado: "JUSTICIA POR EL DAÑO AMBIENTAL EN LA BAHÍA INTERIOR DE LA CIUDAD DE PUNO (BIP)".

Pregunta	Escala de importancia				
	En absoluto	No mucho	NS/NC	En cierto modo	Mucho
¿Se considera una persona a la que le importa el Medio ambiente?	1	2			
¿Considera usted que la Bahía Interior de Puno (BIP) se encuentra contaminada?	1	2			
Marque los tipos de contaminación ambiental existentes en la Bahía Interior de Puno (BIP)	1/2	3/4	5/6	7/8	9/10
El Municipio de Puno realiza sensibilizaciones ambientales sobre el cuidado de la BIP	1	2			
El Gobierno Regional de Puno realiza sensibilizaciones ambientales sobre el cuidado de la BIP	1	2			
¿Las autoridades locales realizan algún tipo de Sensibilización Ambiental en general?	1	2			
Estaría dispuesto a desarrollar acciones para proteger y mejorar el medio ambiente en la BIP?	1	2			
A su juicio, ¿cuánta importancia le brindan las autoridades locales al cuidado del medio ambiente?	1	2	3	4	5
A su juicio, ¿cuánta importancia le brindan las autoridades locales al daño ambiental en la BIP?	1	2	3	4	5
¿Quiénes deberían proteger el medio ambiente en la BIP?	1	2	3	4	5
¿Es justo el daño ambiental continuo y acumulado que padece la ecología de la BIP y reserva nacional del Títicaca?	1	2			
¿Es justo el daño ambiental continuo y acumulado que sufren las personas por la contaminación de la BIP?	1	2			

Investigación científica con la finalidad de obtener solución definitiva a contaminación continua y acumulativa de la bahía interna de Puno mediante la de justicia por el daño ambiental.

CAPÍTULO IV

EXPOSICIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

4.1. EXPOSICIÓN Y ANÁLISIS: OBJETIVO ESPECÍFICO 1- VARIABLE DEPENDIENTE: ANALIZAR LA NORMATIVIDAD A NIVEL NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL.

4.1.1. EXPOSICIÓN:

Dentro de la normatividad analizada en medio ambiente a nivel nacional, regional y local, podemos darnos cuenta que, la norma se manifiesta a voluntad de las instituciones competentes, teniendo en cuenta que cada órgano desconcentrado del estado cuenta con autonomía limitada, ya que dentro de su estructura administrativa contempla un reglamento interno (TUA, TUPA) que administra todos sus actos administrativos y de administración concernientes a su jurisdicción, están jerárquicamente direccionadas por decisiones de sus respectivos ministerios u órganos rectores del gobierno central.

4.1.1.1. ASPECTOS LEGALES A NIVEL LOCAL:

Ordenanza Municipal N ° 174-CMPP (11.05.2007). –

Hace casi 16 años, fue creada mediante la ordenanza en mención el Comité de Gestión Ambiental Para la Descontaminación de la Bahía Interior del Lago Titicaca BIP, atribuyendo a dicho comité conformado por 24 representantes debidamente acreditados por las instituciones más representativas de la ciudad, los cuales tendrían la capacidad y funciones de toda índole respecto a la coordinación y aprobación de gestiones de recuperación, protección y conservación del ambiente, en ejercicio de las facultades conferidas en; el artículo 20 ° de la ley Orgánica de municipalidades Ley N ° 27972, de acuerdo a lo dispuesto en la ley general del ambiente artículos 48 ° y 59 °, y en el artículo 24 de la ley N ° 28245 Ley del Marco del Sistema de Gestión Ambiental, y en marco de la Ordenanza Municipal N ° 157-2006-MPP/A de fecha 21 de septiembre del 2006, la cual crea la Comisión Ambiental Municipal-CAM. Dentro de las competencias tiene como particularidad aparte de las reuniones de consejo municipal la participación de profesionales contratados y la formación de equipos técnicos, obviamente que tanto el personal contratado como representante forma parte de un recurso estatal humano y económico del cual hasta el momento no se consolida con la justicia ambiental en la BIP.

Acuerdo Municipal N ° 030-2013 CMPP (11.06.2013). –

El mismo que dispone restablecer el habitat dela Bahía de Puno para mitigar la contaminación de la Bahía Interior de Puno, como también notificar al entonces Hotel Libertador, ahora GHL-Hotel Lago Titicaca a fin de restituir el flujo natural del agua, retirando el desmonte de tierra que crea la carretera de acceso a la isla y pudiendo ser remplazado por un puente, circunstancia que podría ser tipificada en el artículo N ° 313 del Código Penal **“El que contraviniendo las disposiciones de la autoridad**

competente altera el ambiente natural o el paisaje urbano o rural, o modifica la flora o fauna, mediante la construcción de obras o tala de árboles, será reprimido con pena privativa de libertad de no mayor de cuatro años y con sesenta a noventa días multa". En junio del próximo año se cumplirán 10 años según lo dispuesto por el presente acuerdo del Consejo Municipal de Puno, a pesar de la acumulación del daño ambiental existente, debe recalcar que, hasta el mes de febrero del año 2020, por la pandemia mundial COVID-2019, la actividad turística en nuestra localidad fue significativa, y si no, en aumento, rubro que prácticamente desapareció en el entorno económico de la BIP, debido al cierre de fronteras internacionales.



Figura 05: Gráfico representativo - Isla Esteves / Elaboración Propia

4.1.1.2. ASPECTOS LEGALES A NIVEL REGIONAL:

PLAN REGIONAL DE ACCIÓN AMBIENTAL 2014 al 2021. -

En el 2013 el Gobierno Regional de Puno, a través de su Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente elaboraron un plan a mediano plazo, denominado: "Plan Regional de Acción Ambiental 2014 al 2021", donde en su Capítulo II

pagina 63, detallan sus misiones y visiones como plantean una serie de objetivos, para continuar con sus lineamientos y EJES ESTRATÉGICOS dentro del marco de la política regional del ambiente, aprobado mediante Ordenanza Regional N ° 018-2010, las acciones estratégicas programadas para el largo plazo corresponden a los 04 ejes estratégicos: Eje de política 1: Manejo de los recursos naturales y medio ambiente Eje de política 2: Gestión Integral de la calidad ambiental Eje de política 3: Gobernanza ambiental Eje de política 4: Compromisos y oportunidades ambientales internacionales

En el siguiente diagrama se aprecia en forma detallada:



Lo interesante de este plan es que a partir del literal 2.8 presentan una serie de matrices de acciones estratégicas por temas priorizados, entre las más concernientes tenemos:

Agua: Metas al 2021; fue de incrementar en un 35% el abastecimiento de agua potable en el ámbito urbano y 20% en el ámbito rural de la región. Otra meta fue que el 60% de gobiernos locales cuenten con proyectos formulados para el tratamiento de aguas residuales.

Residuos sólidos: Metas al 2021; fue que el 90 % de los residuos sólidos no reutilizables del ámbito municipal serían tratados y dispuestos adecuadamente. Un objetivo formulado muy interesante, que se fue reflejada en dos de las preguntas de las muestras metodológicas de esta tesis es que según el plan el 50 % de gobiernos locales, afirman que promueven la segregación y reciclaje de residuos sólidos del ámbito municipal, debiendo aplicar sensibilizaciones a el medio ambiente. También plantean, que el 100% de las fuentes generadoras de residuos sólidos peligrosos serán monitoreadas y controladas por GORE, Direcciones Sectoriales y Gobiernos Locales.

Aire: Meta al 2021; Proponen que las 02 ciudades más importantes de la región (Puno y Juliaca) mantener la calidad del aire de acuerdo a los ECA para aire, se debe acotar que el ECA para aire está compuesto por diez parámetros: benceno, dióxido de azufre, dióxido de nitrógeno, plomo, material particulado PM_{2,5}, material particulado PM₁₀, monóxido de carbono, hidrocarburos totales (expresados como hexano), ozono y sulfuro de hidrógeno, cada uno de los cuales tienen un valor específico. El dióxido de azufre (SO₂) es un gas incoloro, comúnmente liberado durante erupciones volcánicas. Es generado también por la quema de combustibles fósiles -como el carbón y petróleo- y en áreas urbanas por las termoeléctricas, las industrias y el tráfico vehicular. Otro objetivo de estos ítems fue que el 80 % de centros urbanos incrementan sus áreas verdes, de manera decorativa o mediante reforestación y estaba a cargo de las municipalidades.

Suelo: Meta al 2021; Se reduciría en un 40% la superficie de suelos degradados con la instalación de pasturas y se ha de recuperar el 25% de tecnologías ancestrales en la región Puno, gestiones a cargo de la GORE, DRA, AGRORURAL, PDCOT, ONGs y hasta

el momento no se actualizo información o publicada nota de prensa alguna corroborando que dicho objetivo o alguno de los temas priorizados fueron exitosamente concretados.

4.1.1.3. ASPECTOS LEGALES A NIVEL NACIONAL:

Decreto supremo N ° 075-2013-PCM (27.06.2017). –

Esta normativa que conforma la comisión multisectorial para la recuperación ambiental del Lago Titicaca – CMRALT y a través del Ministerio de Ambiente programaron diversos compromisos para el sector, de acuerdo a 8 ejes principales, elaborados en sus propias matrices con sus respectivos lineamientos, estado, nivel de avance e institución a cargo del compromiso, los más concernientes a esta tesis fueron los siguientes ejes:

Aguas Residuales y Residuos sólidos: La comisión gestionó y promocionó el proyecto de Inversión Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales de la Cuenca del Lago Titicaca 10 PTAR en la modalidad ICP, siendo adjudicado el multimillonario proyecto según lo programado en fecha 29.04.2019 a una trasnacional española. El proyecto tiene como avances intermedios que no han sido completados al momento como por ejemplo la tasación elaborada por el ministerio de construcción y saneamiento, para que en función a ello se realice los pagos a los futuros expropiados.

Ecosistemas y diversidad biológica: Se formularon dos objetivos en coordinación con la OEFA y MINCETUR; el primero para el control y fiscalización ambiental de actividades económicas y el segundo la creación de un programa integral de inversión pública multisectorial para la prevención ambiental; y otro en coordinación del MINAM, MINAGRI y SERFOR a fin de establecer un programa protocolar de monitoreo de la diversidad biológica del lago Titicaca (Pendientes).

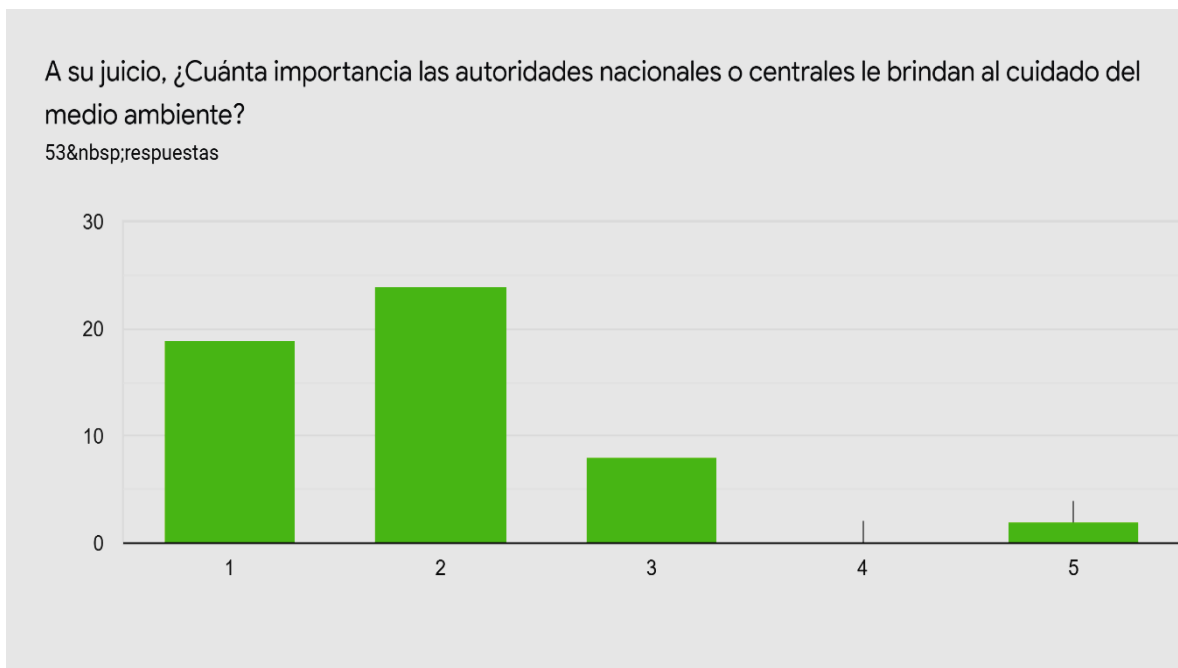
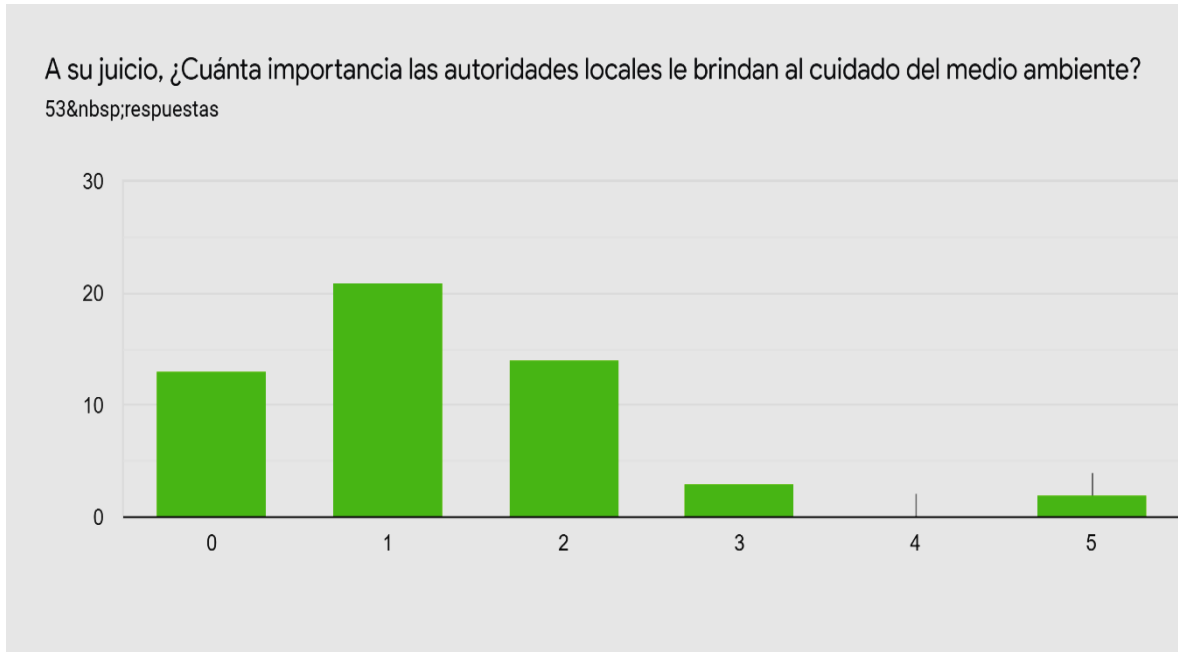
Salud Pública y Ambiental: Queda pendiente los programas de vigilancia y control en salud ambiental en el marco de la epidemiología, a cargo del MINSA, DIGESA y DIRESA,

para sistematizar e intercambiar información en salud ambiental o intercambiar información sobre programas de salud.

Información Investigación y Monitoreo: Diseño e implementación de una plataforma ambiental, actividad también pendiente, pero esta vez por el MINAM, la cual debió ser implementada en el 2018 para desarrollar una plataforma tecnológica de gestión de información y conocimiento ambiental binacional. Como también quedó truncada la agenda binacional prioritaria de investigación ambiental que incluiría los mecanismos institucionales para su implementación, lo cual debería incluir una investigación de identificación priorización de líneas específicas sobre la recuperación ambiental del lago Titicaca y un plan acción binacional para la implementación de una agenda de investigación aplicada a la constitución y la transferencia de tecnología.

Educación Ambiental Participación y Vigilancia: En aparente proceso de competición proponen 3 objetivos; 1) formulación de 02 proyectos para la recuperación del lago Titicaca en convenio con las universidades locales, el MINAM y CONCITEC, 2) la promover convenios o contratos nacionales e internacionales para el cumplimiento de los objetivos de la prevención y recuperación ambiental a cargo del MINAM y 3) La creación de programas municipales de educación ambiental, a cargo del MINAM, GORE y Gobiernos Locales.

4.1.2. RESULTADOS:



**4.2. EXPOSICIÓN Y ANÁLISIS: OBJETIVO ESPECÍFICO 2 - VARIABLE
DEPENDIENTE: IDENTIFICAR EL ROL DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES
PARA UNA ADECUADA APLICACIÓN DE LA NORMATIVIDAD**

4.2.1. EXPOSICIÓN:

Las autoridades competentes dentro de la jurisdicción de la BIP son varias, en lo que concierne a esta investigación y por la magnitud de responsabilidad ambiental, se tiene identificados como principales autoridades para una adecuada aplicación a 03 instituciones con roles directamente relacionados con el daño ambiental en la BIP.

4.2.1.1. ROL DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA BIP:

A) GORE-PUNO. –

DEL COMITÉ REGIONAL DE AMBIENTE. En una de sus últimas modificaciones, mediante Ordenanza Regional N ° 002-2009, la cual otorga y amplía ciertas funciones del Comité Regional de Ambiente de Puno, producto del cual cabe resaltar que en el año 2018, aprueban la Ordenanza Regional N ° 005-2018-GR-Puno-CRP aprobando el reglamento de supervisión, fiscalización y sanción en materia ambiental y el reglamento de atención de denuncias ambientales del Gobierno Regional de Puno, el mismo que ayudará a controlar el deterioro ambiental de la región.

DE LA GERENCIA REGIONAL. EL Gobierno Regional de Puno por intermedio de su Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, tiene a cargo todo lo que refiere el artículo 88 ° y de la Ordenanza Regional N ° 014-2013- GRP-CRP, correspondiente a funciones específicas en materia ambiental áreas protegidas, recursos naturales, defensa nacional y defensa civil; así como supervisar. monitorear y evaluar los planes y en actividades bajo su dependencia política, en territorio puneño, coordinando y

articulando su agenda con las instituciones descentralizadas del estado, fomentando la inversión pública sostenible. El artículo N ° 89 de la misma norma, nos detalla algo interesante sobre la elaboración de proyectos de desarrollo, mejoramiento y/o inversión pública, que no solo tiene la labor de hacer seguimientos a los proyectos de inversión pública existentes, sino que en este párrafo también manifiesta que: "si la alta dirección de la GORE-Puno lo encarga, esta subgerencia estaría en la obligación de formular y presentar expedientes técnicos inherentes a su función ambiental "; para sus futuras ejecuciones.

DEL SISTEMA REGIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - SRGA. En junio del 2004 se emite la Ley N ° 28245 "Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental" y su Reglamento Decreto Supremo 008-2005/PCM, donde se aprueba la norma que regula el funcionamiento del Sistema Nacional de Gestión Ambiental (SNGA) en el que se incluye entre las funciones de la autoridad ambiental la administración del Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA). El Sistema Regional de Gestión Ambiental – SRGA de Puno, recientemente actualizado y aprobado mediante la Ordenanza Regional N ° 07-2017-GR PUNO-CRP, tiene por finalidad la articulación integrada de instituciones públicas, privadas y sociedad en su conjunto, en lo que hoy llamamos "Gobernanza Ambiental", la misma que es fundamental para alcanzar el desarrollo sostenible, a nivel nacional, regional y local, a través de acciones enmarcadas en la Política Regional del Ambiente, instrumento que guarda relación con los lineamientos de la Política Nacional del Ambiente.

B) MUNICIPALIDAD DE PUNO. –

DEL COMITÉ PROVINCIAL. Según el artículo 30° del Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF), aprobado mediante Decreto Municipal N ° 191-2007/CMPP, y modificado en el octubre del 2018, el Comité Provincial del Medio Ambiente, es el órgano de coordinación, encargado de establecer políticas y acciones para la conservación del

suelo y recursos naturales de la provincia y contra la CONTAMINACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, y específicamente por LA DESCONTAMINACIÓN DEL LAGO TITICACA.

El artículo 100° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N ° 27972, corrobora todas las funciones que El Comité Provincial Especializado de Medio Ambiente son; regular las políticas y acciones de protección y conservación de los recursos naturales, PROGRAMAR ACCIONES CONJUNTAS PARA LA DESCONTAMINACIÓN DE LA BAHÍA DE PUNO, así como también establecer políticas conjuntas de trabajo y financiamiento para esta descontaminación.

DE LA GERENCIA MUNICIPAL. El artículo N ° 78° del Reglamento Organizaciones y Funciones de la Municipalidad Provincial de Puno, establece que la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios, es el órgano encargado de ejercer las funciones de saneamiento, salubridad y salud, áreas verdes, seguridad ciudadana y de defensa civil, su Gerente Provincial, es quien coordina sus actividades con demás dependencias de la institución y para el mejor cumplimiento de sus funciones orgánicamente cuenta con las siguientes subgerencias:

- Subgerencia de Gestión Ambiental y Salud Pública
- Subgerencia de Parques Jardines y Conservación de Áreas Verdes
- Subgerencia de Protección Ciudadana y Defensa Civil

A) EMSA PUNO. –

DE SU ORIGEN. Como se sabe la Empresa Municipal de Saneamiento Básico de Puno, es una sociedad de régimen privado conformada por 4 gobiernos locales, está en actividad desde el 28 de marzo de 1983, administrando desde entonces nuestro sistema de saneamiento básico municipal, siendo la responsable principal del actual estado de nuestra BIP, ya que opera desde antes de la instalación de lagunas de oxidación y estabilización de aguas residuales de Puno, como también el alcantarillado municipal.

DE SU ESTADO ACTUAL. Actualmente tiene un contrato vigente y protegido mediante ley N ° 26284 en su artículo N ° 8 indicando que la duración del vínculo sólo podrá ser extinguida mediante ley expresa, noción que deberá ser revisada por el legislativo. Según Resolución Directoral N ° 008-2021-EMSAPUNO/PD, se aprobó el presupuesto anual para este 2022, suma que supera los 15 millones de soles. Esta empresa destinada a satisfacer servicios básicos de la sociedad y desarrollo de la misma, muy al contrario de su misión y visión, tiene en su gestión que, en sus casi 40 años de existencia, fue cuando el daño ambiental en la BIP se fue acumulado y continua latente.

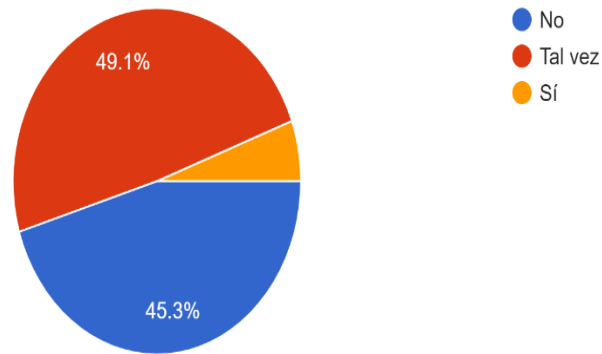
4.2.1.2. ADECUADA APLICACIÓN DE LA NORMATIVIDAD EN LA BIP:

APLICACIÓN DE LEYES GENERALES Y POLÍTICAS Y PLANES NACIONALES

El artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N ° 27972, indica que *Los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio. Las competencias y funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo*.

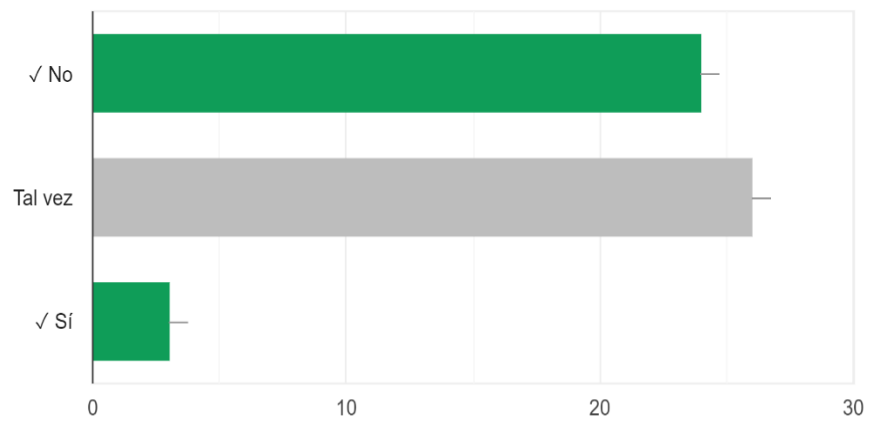
4.2.2. RESULTADOS:

¿El Municipio de Puno realiza sensibilizaciones ambientales sobre el cuidado de la BIP?
53 respuestas



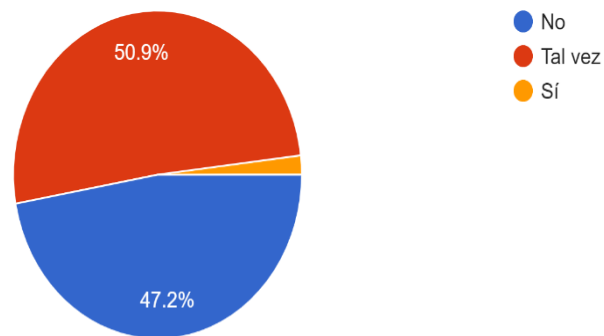
¿El Municipio de Puno realiza sensibilizaciones ambientales sobre el cuidado de la BIP?

27/53 respuestas correctas

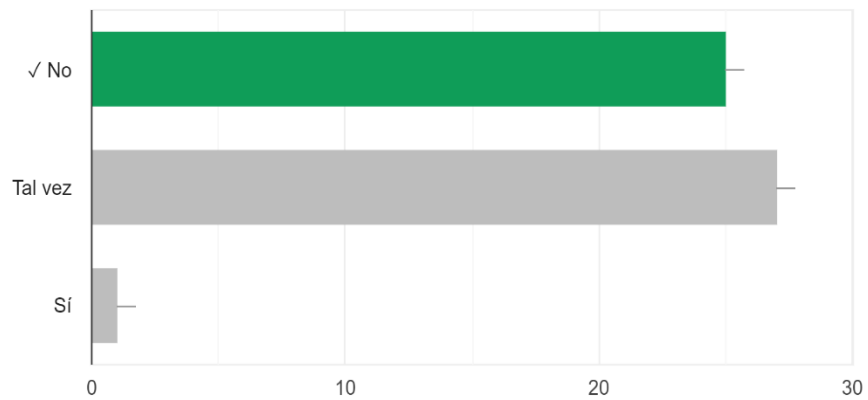


¿El Gobierno Regional de Puno realiza sensibilizaciones ambientales sobre el cuidado de la BIP?

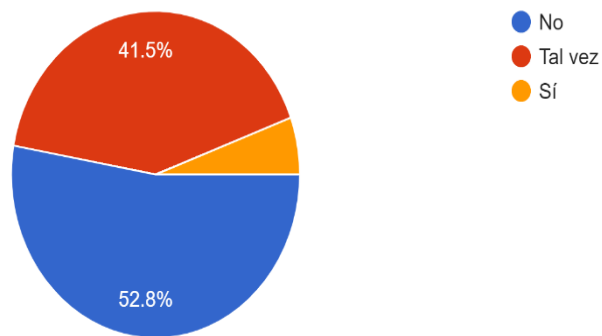
53 respuestas



¿El Gobierno Regional de Puno realiza sensibilizaciones ambientales sobre el cuidado de la BIP?
 25/53 respuestas correctas

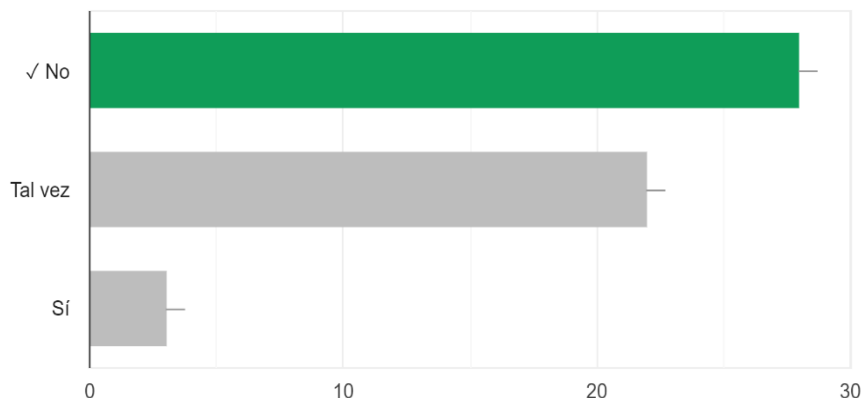


¿Las autoridades locales realizan algún tipo de Sensibilización Ambiental en general?
 53 respuestas



¿Las autoridades locales realizan algún tipo de Sensibilización Ambiental en general?

28/53 respuestas correctas



4.3. PROCESO DE LA PRUEBA DE HIPÓTESIS

Estuvo todo el tiempo tomando en consideración las variables de esta investigación,

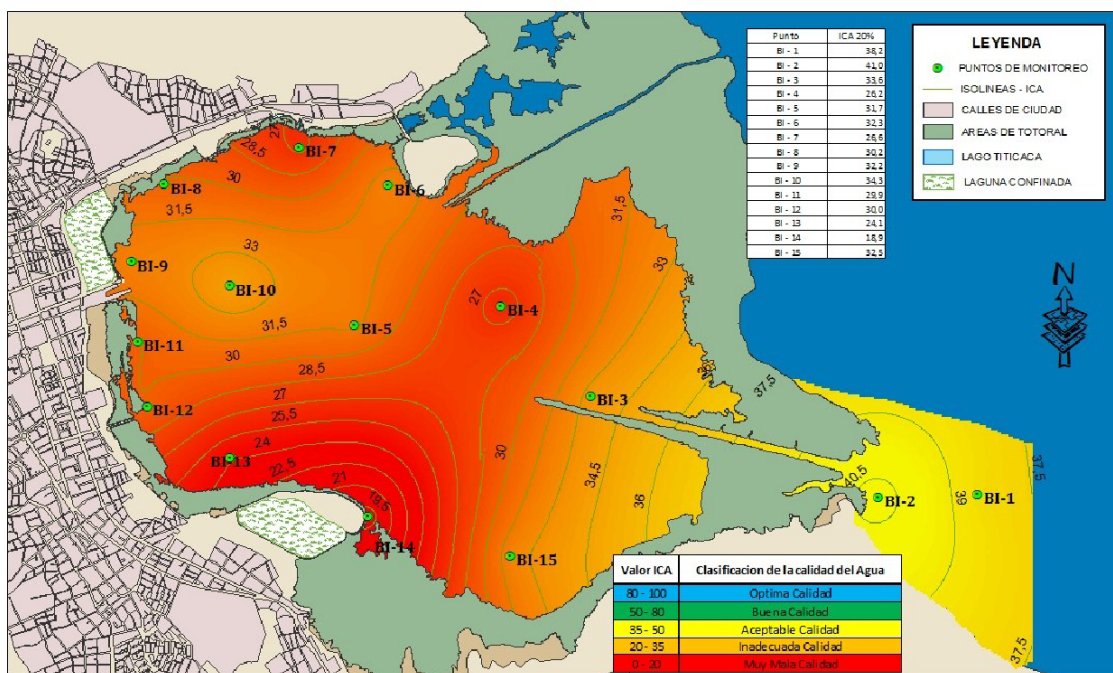
4.3.1 Sobre el daño ambiental en la BIP:

En el informe realizado por la comisión multisectorial para la prevención y recuperación ambiental del lago Titicaca y sus afluentes, respaldado por el D.S. N ° 075-2013-PCM y la Ley N ° 29906 que Declara de necesidad y utilidad pública la prevención y la recuperación ambiental integral del lago Titicaca y sus afluentes; se identificó 34 fuentes de contaminación por aguas residuales que aportan 8,184 TM DBO/año, de los 4, 918 TM DBO/año que son descargadas en cuerpos de agua sin tratamiento, solo en residuos sólidos se estimó 687,33 TM/día y 250 911 TM/año.

Sobre la base de los resultados analíticos generados por el LCCA del PELT en 15 muestras de la Bahía Interior de Puno en el lago Titicaca como resultado del monitoreo de la calidad del agua llevada a cabo en fecha 24-04-2013, se puede concluir que los parámetros: pH, Sólidos Totales Disueltos, Oxígeno Disuelto, Demanda Bioquímica de Oxígeno, Coliformes Totales, Coliformes Termotolerantes, Nitratos, Plomo, Cobre,

Cadmio y Níquel se encuentran fuera del rango establecido en los Estándares de Calidad Ambiental aprobados mediante Decreto Supremo N ° 002-2008-MINAM, correspondiente a la Categoría 4: Conservación del Ambiente Acuático, Lagos y Lagunas; por lo que, su uso no es apto para dichos fines.

Los valores promedio anuales de clorofila-a, DBO5, fósforo y nitrógeno en la Bahía Interior de Puno, que superan los ECAS – categoría 4, indica un ambiente acuático altamente perturbado y eutrófico, producto del ingreso de aguas residuales sin el tratamiento adecuado, como la laguna de oxidación de Espinar.

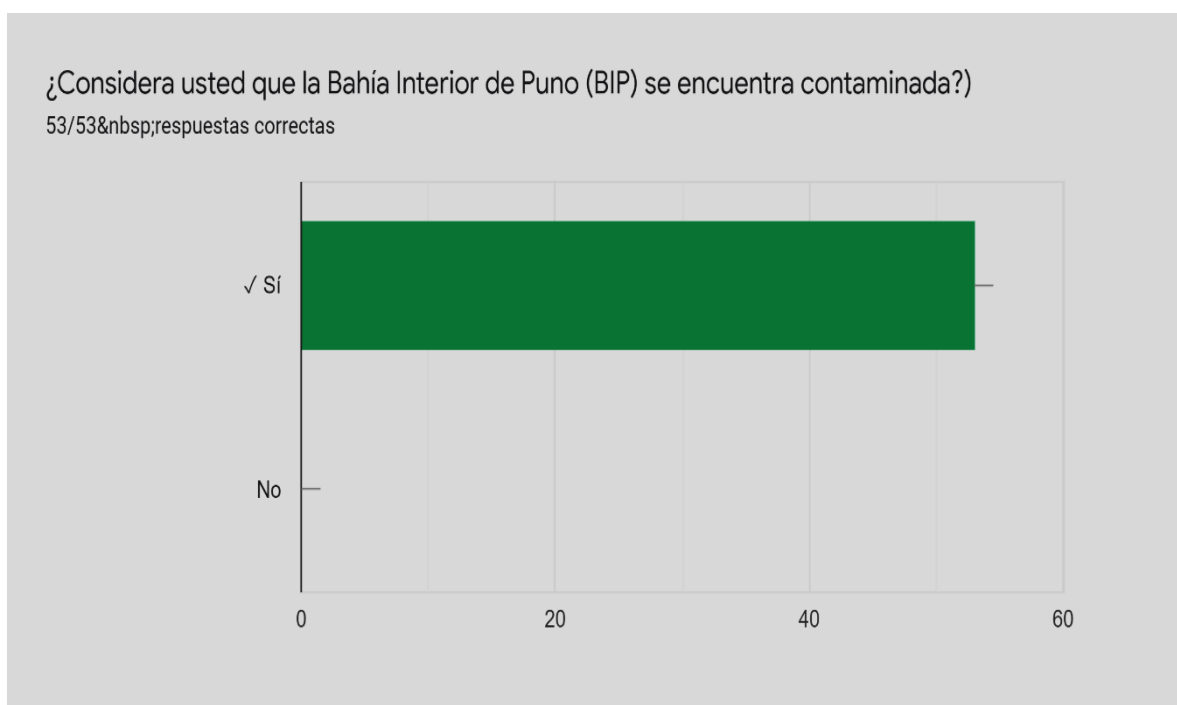
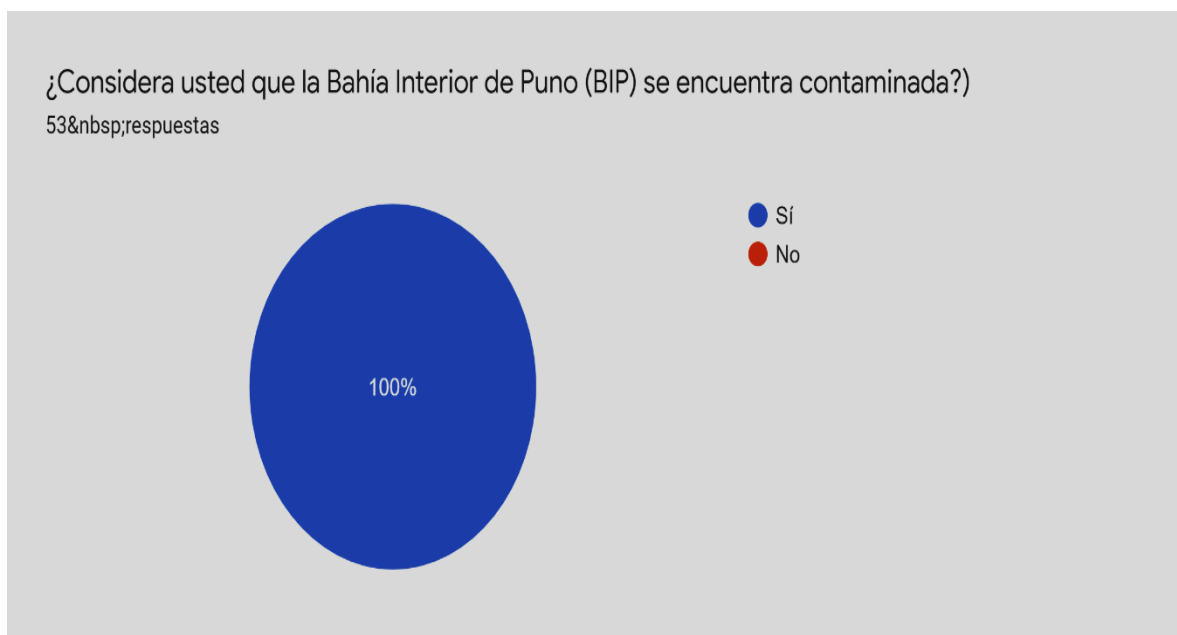


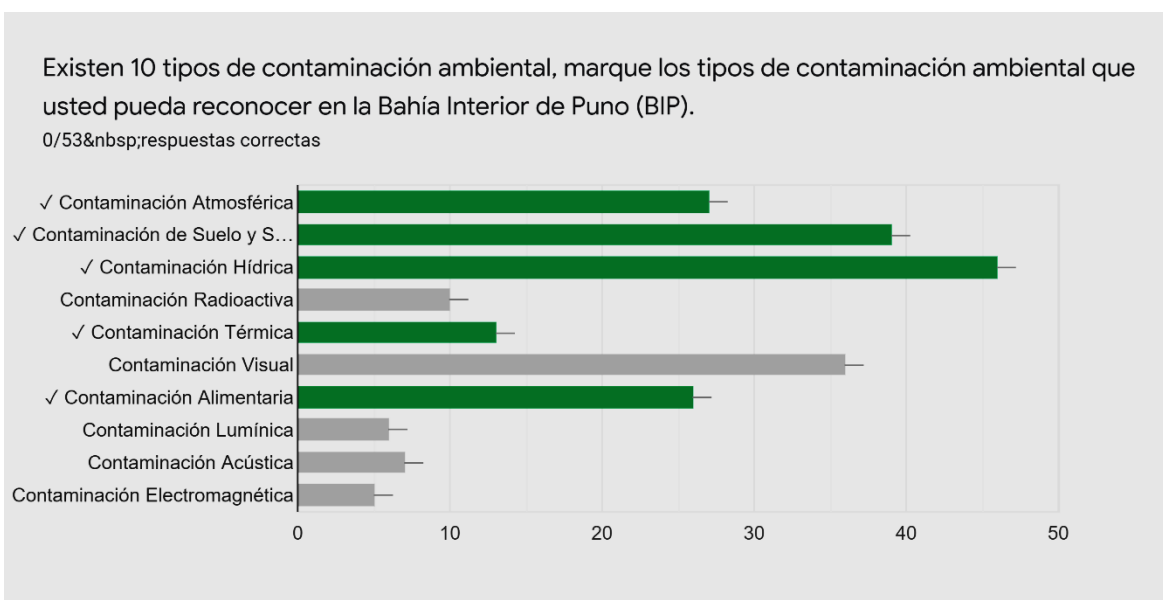
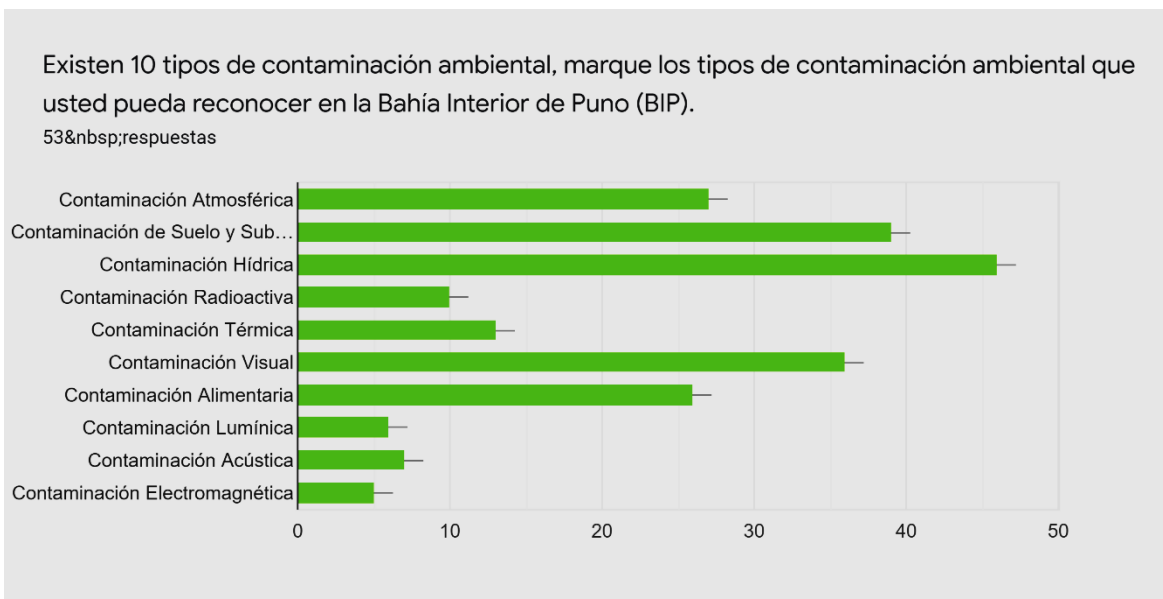
En la imagen se presenta el comportamiento del ICA evaluado en la Bahía Interior de Puno en el Lago Titicaca. Se observa que una (01) estación presenta pésima calidad, doce (12) estaciones presentan inadecuada calidad, y dos (02) estaciones presentan aceptable calidad, siendo en la estación BI-14 en la que se reportan los valores más bajos (18.8 – 18.9), y en las estaciones BI-01 y BI-02 se reportan los valores más altos (38.2 – 41.7).

En general, los ICA determinados reflejan el deterioro en la calidad del agua en la Bahía interior de Puno en el Lago Titicaca, especialmente en las estaciones BI-04, BI-07, BI-13

y BI-14, la calidad de este cuerpo de agua está fuertemente influenciada por vertimientos de origen doméstico, industrial y agrícola, ya sea de forma puntual o difusa, siendo la variable de mayor incidencia los patógenos.

Por ende, sus aguas no son permisibles para absolutamente ninguna actividad, mucho menos para el consumo humano, debiendo implementarse fiscalizaciones y control estricto dentro de la BIP.





4.3.2 Sobre la determinación de la justicia ambiental en la BIP:

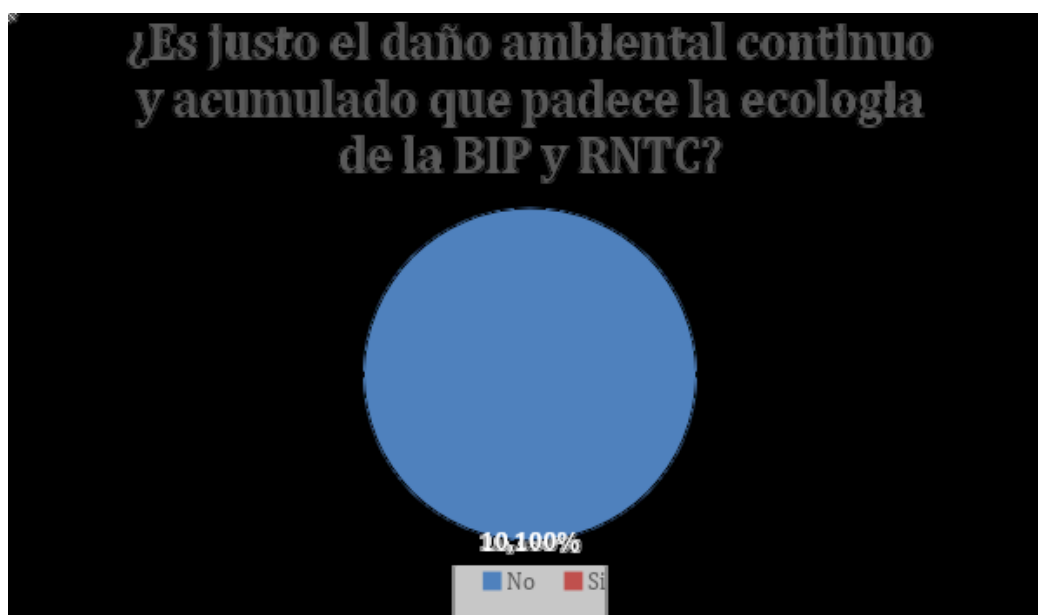
Profundizando los aspectos legales de EMSA-Puno, se pudo identificar que en abril del año 2021 se destinó 4 millones 160 mil 807 soles de presupuesto para el programa de inversiones institucionales,” ejecución a cargo del grupo FER. CONS. S.A.C. donde se proyectará la nueva infraestructura para la sede administrativa en un área de más de mil 200 m², con un presupuesto que supera

los 6 millones de soles, debiendo culminar en 300 días a partir de enero del 2022, creando una nueva interrogante sobre la administración de la salubridad pública de la comunidad, ¿Es justo que la empresa responsable de daño ambiental en la BIP continúe utilizando inversión pública, para mejorar su infraestructura mientras el daño ambiental en la BIP es continuo, acumulativo y latente?, son varias las cuestiones pendientes que esta empresa debe asumir legalmente.

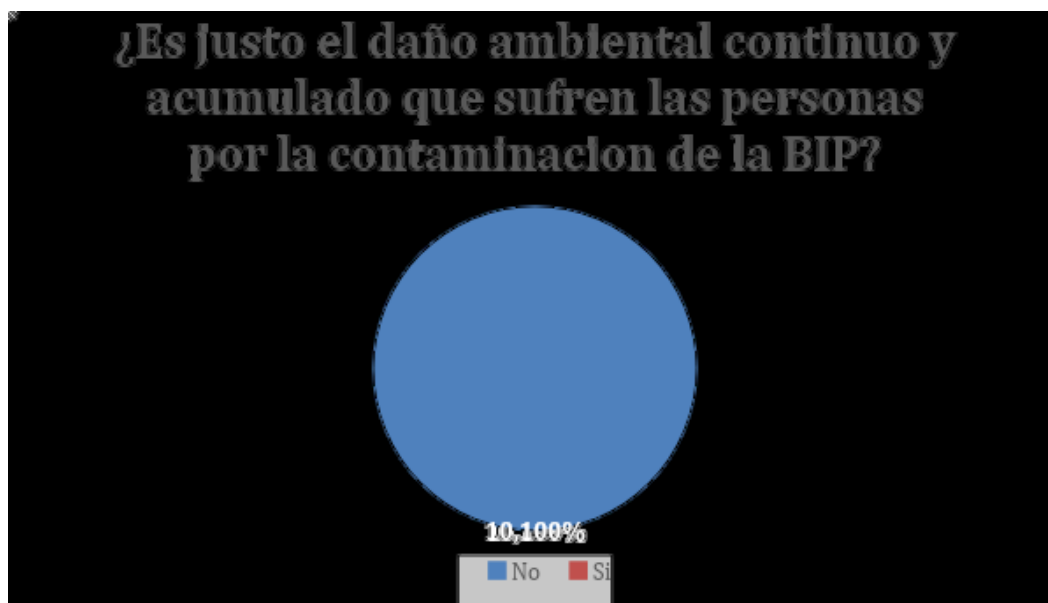
Se realizaron 10 entrevistas a diferentes trabajadores y representantes de empresas ya asociaciones turísticas del puerto y muelle de Puno, realizando preguntas similares a las del muestreo genérico, con la excepción de las últimas dos preguntas, enfocadas en el tema de justicia ambiental en la BIP:

¿Es justo el daño ambiental continuo y acumulado que padece la ecología de la BIP y reserva nacional del Titicaca?	1	2			
¿Es justo el daño ambiental continuo y acumulado que sufren las personas por la contaminación de la BIP?	1	2			

Investigación científica con la finalidad de obtener solución definitiva a contaminación continua y acumulativa de la bahía interna de Puno mediante la de justicia por el daño ambiental.



Pregunta N ° 11



Pregunta N ° 12

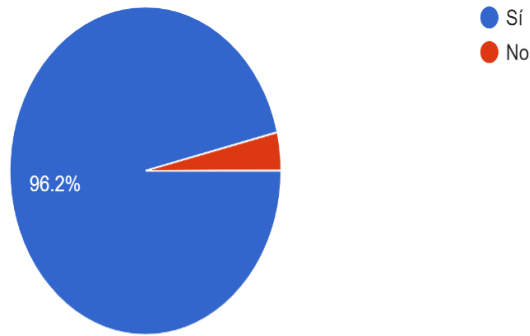
4.3.3 Sobre el involucramiento de la población:

La Empresa Municipal de Saneamiento Básico de Puno (EMSA Puno), podría devolver 8 millones 519 mil 282.31 soles al Gobierno central, según el informe de orientación de oficio No 005 de la Contraloría.

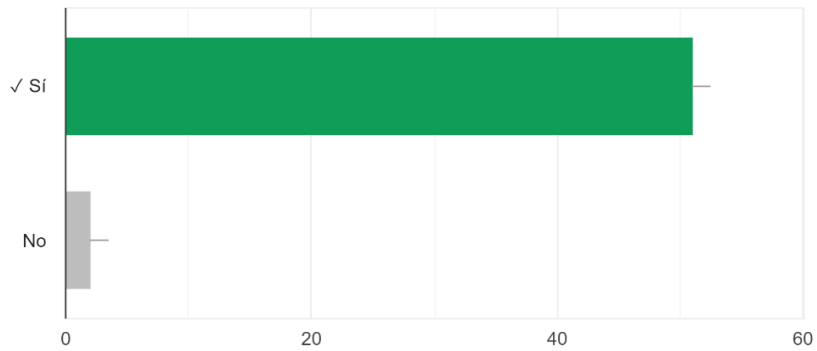
Y es que ese monto, transferido por el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), no fue ejecutado hasta ahora, por lo que se revertirá al tesoro público. En ese marco, se indica en el informe correspondiente que existiría omisión de funciones.

Cabe indicar que, del mencionado presupuesto, 4 millones 358 soles 475.31 soles se destinaron para el programa de inversiones de ampliación, renovación, rehabilitación y mejoramiento en las localidades de Puno y Desaguadero.

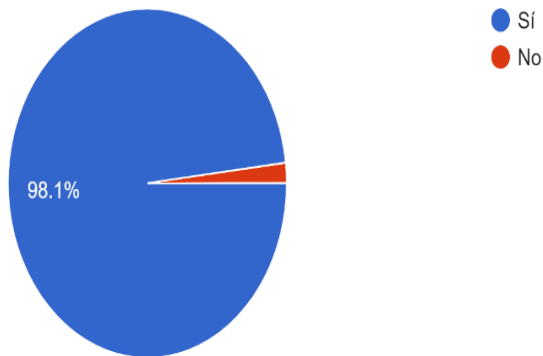
¿Se considera una persona a la que le importa el Medio Ambiente?
53 respuestas



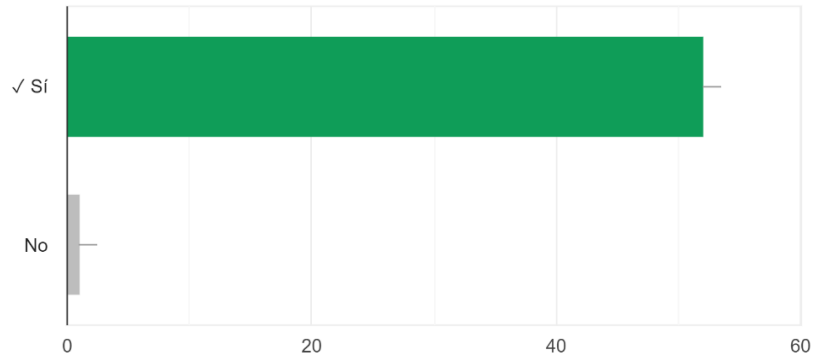
¿Se considera una persona a la que le importa el Medio Ambiente?
51/53 respuestas correctas



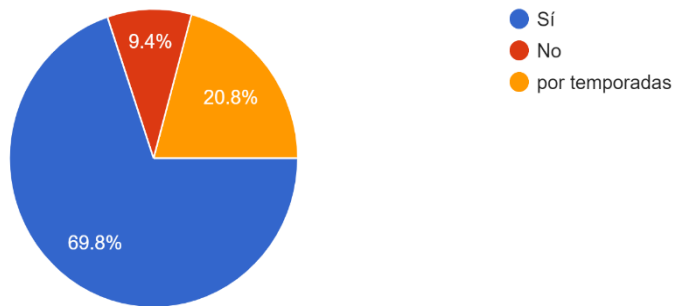
¿Estaría dispuesto a desarrollar acciones para proteger y mejorar el medio ambiente en la BIP?
53 respuestas



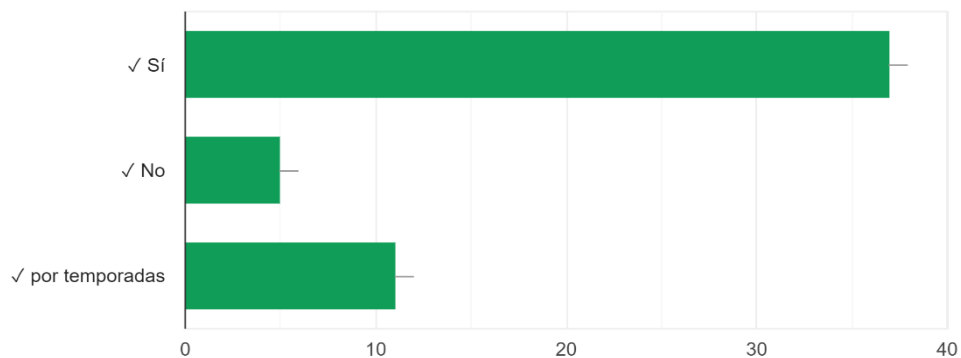
¿Estaría dispuesto a desarrollar acciones para proteger y mejorar el medio ambiente en la BIP?
52/53 respuestas correctas



¿Usted tiene como residencia la ciudad de Puno?
53 respuestas



¿Usted tiene como residencia la ciudad de Puno?
53/53 respuestas correctas



CONCLUSIONES

- A pesar del daño ambiental continuo y acumulado que viene expandiéndose en la BIP, confirmado por los diversos estudios que prueban la existencia de distintos tipos de latente contaminación, como también por los decretos y ordenanzas que declaran bajo interés público la conservación, reparación y priorización del Titicaca, demuestra que existen más que sufrientes aspectos legales a nivel nacional regional y local para obtener justicia por el daño ambiental que padece de la BIP.
- Las autoridades competentes contando con normativa nacional, regional y local cumplen relativamente sus funciones, incorporando sus metas u objetivos a los planes del gobierno central, sin iniciativa propia, sin usar la autonomía legal que posee, contribuyendo poco o casi nada, por la disminución y prevención del daño ambiental en la BIP, mucho menos por la restauración ecológica del lago Titicaca.
- Se pudo identificar que el rol de las autoridades competentes se encuentra polarizado y subordinado a las estrategias políticas nacionales, aplicando parcialmente la amplia normatividad en materia ambiental, sin lograr priorizan el cuidado del medio ambiente, como tampoco buscan una reparación ecológica, ni el resarcimiento social por los daños ambientales continuos y acumulados en la BIP.

RECOMENDACIONES

- La ciudadanía puneña, las empresas privadas lacustres, establecimientos comerciales del puerto de Puno y demás asociaciones, no se encuentran involucrada con las políticas públicas sobre la protección, prevención y conservación del medio ambiente, como tampoco está regulado su nivel de responsabilidad según la actividad económica que realizan en la BIP, siendo sus efectos ambientales irreparables a la ecología, debiendo las autoridades competentes invertir en sensibilización ambiental para poder reducir la vulnerabilidad y aumentar la adaptación sostenible con la naturaleza.
- Debemos distinguir bien las formas en las que la naturaleza se altera o transforma, la primera que forma parte del flujo natural y pura de la vida, y la otra, en donde interviene la mano del hombre, siendo el ser humano el organismo vivo que más interviene con el ambiente: no solo crea el medio ambiente artificial, sino que explora, modifica y utiliza los recursos del medio ambiente natural para su supervivencia y bienestar, debiendo armonizar su interacción con el ecosistema.

- Los afectados con esta situación, son llanamente los pobladores de la ciudad de Puno, ya que la mayor concentración de daño ambiental continuo y acumulativo está en la BIP. Las autoridades competentes necesitarán encontrar soluciones innovadoras para permitir la desvinculación del crecimiento económico con la alteración del ambiente, debiendo aplicar estricta normatividad, más una debida coordinación intergubernamental enfocada en mejorar los temas de gobernabilidad, salud y ambiente que son de prioridad para tener una bahía sana.

BIBLIOGRAFÍA

- A. Calderón y B. Águila Grados (2010) - El ABC del Derecho Administrativo (1ª ed. 5ª reimpresión) EGACAL - Lima, Perú - Editorial San Marcos E.I.R.L.(Chacón - 2020 - El ABC del principio de progresividad del derecho .pdf, s. f.-a)
- A. Calderón, B. Águila Grado y B. Águila Grados (2010) - El ABC del Derecho Procesal Constitucional (1ª ed. 4ª reimpresión) EGACAL - Lima, Perú - Editorial San Marcos E.I.R.L.(Chacón - 2020 - El ABC del principio de progresividad del derecho .pdf, s. f.-b)
- Adolfo Cerrón Palomino, (2016). El Uro de la Bahía de Puno (1ª ed.) – Lima Pontificia Universidad Católica del Perú(Cerrón-Palomino, 2018).
- Andaluz-Westreicher, C. (2011). La institucionalidad ambiental que necesitamos. *Advocatus*, 0(025), 83. <https://doi.org/10.26439/advocatus2011.n025.385>
- Argota Pérez, George, & Doroteo Neyra, P. F. (2021). Daño ambiental latente en la laguna de la Huacachina, Ica (Perú). *Revista De Investigaciones Altoandinas*, 23(2), 111–114. <https://doi.org/10.18271/ria.2021.282> (Pérez & Neyra, 2021)
- Arturo Benavides Castillo (2018). Eficacia de las Normas Jurídicas en el Recojo de Residuos Sólidos en la Zona Monumental de la Ciudad de Puno (TESIS-Pregrado) – Puno, Perú – Repositorio ALCIRA, Derecho - UPSC. (Castillo, s. f.) (Castillo, s. f.)
- Astorga, O. (2005). José Carlos Mariátegui: La recuperación de la comunidad en los siete ensayos de interpretación de la realidad Peruana. *Araucaria. Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades*, 7(14), 0.

- Burneo, M. L., Trelles, A. (2019). Comunidades campesinas en Puno y nueva ruralidad (pp. 183-236).
- Burneo, M., & Trelles, A. (2019). Comunidades campesinas en Puno y nueva ruralidad. En C. Leyton, I. Lanegra, M. Burneo, A. Trelles, P. Vilca (Ed.), Puno en el Siglo XXI: Desarrollo, ambiente y comunidades. Lima: Servicios Educativos Rurales.
- Canales-Gutiérrez, Á. (2010). EVALUACIÓN DE LA BIOMASA Y MANEJO DE Lemna gibba (LENTEJA DE AGUA) EN LA BAHÍA INTERIOR DEL LAGO TITICACA, PUNO. *Ecología Aplicada*, 9(2), 91-99.
- Carlos Andaluz Westreicher (2009) - Manual de Derecho Ambiental (2ª ed.) - Lima, Perú - Justicia SAC & Grij
- Carlos Mesia Ramírez (2009). Recursos Procesales Constitucionales (1 ed.) – Lima; Perú – Gaceta Jurídica S.A. (memoria-2009.pdf, s. f.)
- Casas—2007—¿QUÉ PASA CON LA COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES –CAN.pdf. (s. f.). Recuperado 15 de marzo de 2022, de <http://www.scielo.org.co/pdf/papel/v12n2/v12n2a11.pdf>
- Castillo, A. B. (s. f.). EFICACIA DE LAS NORMAS JURÍDICAS EN EL RECOJO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA ZONA MONUMENTAL DE LA CIUDAD DE PUNO - 2018. 123.
- Castro Vargas, J. C., & Hídricos, A. N. del A. D. de G. de C. de los R. (2016). Gestión de la calidad de los recursos hídricos en el Perú. Autoridad Nacional del Agua. <https://repositorio.ana.gob.pe/handle/20.500.12543/4300>
- Cerrón-Palomino, R. (2018). El Chipaya: Caso único de reversión idiomática en el mundo

andino. Indiana, 35(1), 121-138.

Chacón—2020—El ABC del principio de progresividad del derecho .pdf. (s. f.-a).

Collazos Cerrón, J. (2011). Evaluación empresarial de proyectos. San Marcos.
[http://biblioteca.especializada.unjbg.edu.pe/opac_css/index.php?lvi=notice_display
&id=22030](http://biblioteca.especializada.unjbg.edu.pe/opac_css/index.php?lvi=notice_display&id=22030)

Convención sobre la protección del patrimonio mund.pdf. (s. f.). Recuperado 15 de marzo de 2022, de <https://whc.unesco.org/archive/convention-es.pdf>

"Cultura". Autor: Equipo editorial, Etecé. De: Argentina. Para: Concepto.de. Disponible en: <https://concepto.de/cultura/>. Última edición: 30 de diciembre de 2021. Consultado: 30 de diciembre de 2021 - Fuente: <https://concepto.de/cultura/>. («Cultura - Qué es, concepto, tipos, elementos y ejemplos», s. f.)

Cultura—Qué es, concepto, tipos, elementos y ejemplos. (s. f.). Concepto. Recuperado 15 de marzo de 2022, de <https://concepto.de/cultura/>

Damonte, G. (s. f.). Transformación de la representatividad política local en contextos extractivos a gran escala en los Andes peruanos. 40.

De La Cadena , M., & Mayer, E. (1989). Cooperación y Conflicto en la Comunidad Andina (1ª ed.). Lima: Instituto de Estudios Peruanos .(Casas - 2007 - ¿QUÉ PASA CON LA COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES –CAN.pdf, s. f.)

Diez, A. (1999). Comunidades mestizas: tierras, ele comunidades campesinas iones y rituales en la sierra de Pacaipampa (Piura). Lima: PUCP - CIPCA.(Diez & Ortiz, 2013)

Díez, A., & Ortiz, S. (2013). Comunidades campesinas: Nuevos contextos, nuevos

procesos de presentación. *Anthropologica del Departamento de Ciencias Sociales*, XXXI(31), 5-14.

Dirección de Gestión de la Calidad de Recursos Hídricos, Bchung@ana.gob.pe, (2012). *Gestión de Calidad de los Recursos Hídricos en el Perú – Lima, Perú*. Autoridad Nacional del Agua - ANA. (Castro Vargas & Hídricos, 2016)

Dominique Herve E. y Sebastián Rebolledo C. (2013) - *La Justicia Ambiental en el Ordenamiento Jurídico Ambiental Chileno (Trabajo de Investigación)*. Chile – Universidad Diego Portales. (Espejo, 2010) (Espejo & Rebolledo, s. f.)

(Damonte, s. f.) (2016). *Transformación de la representatividad política local en contextos extractivos a gran escala en los andes peruanos*. - En G. Damonte, & M. Glave, *Industrias extractivas y desarrollo rural territorial en los Andes peruanos*, Lima Grupo - Análisis y Desarrollo Editorial.

Elsa Galarza Contreras (2004). *Economía de los Recursos Naturales (1ª ed.)* Centro de Investigación de la Universidad del Pacífico. (Soto, 2006)

Espejo, D. H. (2010). *NOCIÓN Y ELEMENTOS DE LA JUSTICIA AMBIENTAL: DIRECTRICES PARA SU APLICACIÓN EN LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y EN LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA*. *Revista de Derecho (Valdivia)*, XXIII(1), 9-36.

Espejo, D. H., & Rebolledo, S. (s. f.). *LA JUSTICIA AMBIENTAL EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO AMBIENTAL CHILENO*. 29.

G. Sartori & G. Mazzoleni (2003) – *La Tierra Explota, Superpoblación y Desarrollo (1ª Ed.)* – Buenos Aires, Argentina – Taurus S. A. Editorial.(Superpoblacion.pdf, s. f.)

Gaby Puma M. y Erica Taype H. (2017). *Responsabilidad Jurídica del Estado y de la*

Comunidad, frente a la Contaminación de la Bahía Interior del Lago Titicaca de la Ciudad de Puno (TESIS-Pregrado). – Derecho Universidad Nacional del Altiplano - Puno. (Puma Mamani & Taipe Humpiri, 2017)

Gino F. Ortega Zea (2014). Relación entre la Carga de Nutrientes y el Estado de la Bahía Interior del Lago Titicaca Puno (TESIS-Pregrado) – Puno, Perú – Repositorio ALCIRA, Ingeniería Ambiental - UPSC.(Gino_Fabian_ORTEGA_ZEA.pdf, s. f.)

Gino_Fabian_ORTEGA_ZEA.pdf. (s. f.). Recuperado 15 de marzo de 2022, de http://repositorio.upsc.edu.pe/bitstream/handle/UPSC/4342/Gino_Fabian_ORTEGA_ZEA.pdf?sequence=1&isAllowed=yGolte—2001—Cultura, racionalidad y migración andina.pdf. (s. f.). Recuperado 15 de marzo de 2022, de https://repositorio.iep.org.pe/bitstream/handle/IEP/552/golte_culturaracionalidadymigracion.pdf;jsessionid=EA2A8674C82D567739D19480383CD383?sequence=2

James Posso S., Rolly Valdivia C. (2014). Lago y Altiplano Puno (1ª en.) - Puno, Perú – Municipalidad Provincial de Puno.

Jesus Collazos Cerron (2005) - Manual de Evaluación Ambiental de Proyectos (1ª ed.) - Lima, Perú - Editorial San Marcos.

José Carlos Mariátegui (1928) – 7 ensayos de la interpretación de la realidad peruana (1ª ed.) – Lima 1 Perú – Orbis Ventures SAC. (Astorga, 2005)

Jürgen Golte (2001) – Cultura, Racionalidad y Migración Andina (1ª ed.) – Lima Perú – IEP Instituto de Estudio Peruanos. (Golte - 2001 - Cultura, racionalidad y migración andina.pdf, s. f.)

Lozano—LA EXPERIENCIA SOCIOLÓGICA EN EL CAMPO DE LA INTER.pdf. (s. f.). Recuperado 15 de marzo de 2022, de

<https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/6517/tesis343.pdf?sequence>

María C. Posada Lozano (2012). La experiencia Sociológica en la Intervención Social (Tesis Pregrado). Bogotá, Colombia – Pontificia Universidad Javeriana.(Lozano - LA EXPERIENCIA SOCIOLÓGICA EN EL CAMPO DE LA INTER.pdf, s. f.)

María Elena Pacheco Vargas. Posada Lozano (2012). Consciencia Ecológica: Garantías de un Medio Ambiente Sano (Tesis Maestría en Derecho Constitucional). Lima, Perú – Pontificia Universidad Católica del Perú.(PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ, s. f.)

Martínez, T. H. (2015). República, Constituciones Y Democracia En El Perú. Historia Constitucional, 16, 455-458.

Memoria-2009.pdf. (s. f.). Recuperado 15 de marzo de 2022, de <https://www.tc.gob.pe/wp-content/uploads/2018/09/memoria-2009.pdf> Mendeley Reference Manager. (s. f.). Recuperado 15 de marzo de 2022, de <https://www.mendeley.com/reference-manager/library/all-references>

Pérez, G. A., & Neyra, P. F. D. (2021). Daño ambiental latente en la laguna de la Huacachina, Ica (Perú). Revista de Investigaciones Altoandinas, 23(2), 111-114. <https://doi.org/10.18271/ria.2021.282> PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ. (s. f.). 301.

Puma Mamani, G. B., & Taipe Humpiri, E. N. (2017). Responsabilidad jurídica del estado y de la comunidad, frente a la contaminación de la bahía interior del lago Titicaca en la ciudad de Puno. Universidad Nacional del Altiplano. <http://repositorio.unap.edu.pe/handle/UNAP/4089>

Raúl Chanamé Orbe (2011) - La Constitución Comentada (6ª ed.) – Arequipa, Perú – Editorial Adrus SRL.

Roger P. Vidal Ramos. (2013). La Responsabilidad Civil por el Daño Ambiental en el Sistema Peruano. Lima, Perú. (TESIS-Maestría) – Derecho Universidad Nacional Mayor de San Marcos. (Vidal Ramos, 2013)

Ronald Checarla Carbajal (2017). Efectos de Iones Químicos y Microorganismos Existentes en los Sedimentos de la Bahía Interior de Puno (TESIS-Pregrado) – Puno, Perú – Repositorio ALCIRA, Ingeniería Ambiental - UPSC.(Canales-Gutiérrez, 2010) (Ronald_Baroni_CHECALLA_CARBAJAL.pdf, s. f.)

Ronald_Baroni_CHECALLA_CARBAJAL.pdf. (s. f.). Recuperado 15 de marzo de 2022, de http://repositorio.upsc.edu.pe/bitstream/handle/UPSC/4399/Ronald_Baroni_CHECALLA_CARBAJAL.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Ruben Nestor Macedo Idme (2015). El Proceso de Inconstitucionalidad y los Sistemas de Control de la Constitucionalidad y los Sistemas de Control de la Constitucionalidad de las Leyes del Perú (1ª ed.) Lima, Perú. Adrus D & L Editores S A C.

Soto, J. C. (2006). Galarza Contreras, Elsa. La economía de los recursos naturales. Economía, 29(57-58), 288-292.Superpoblacion.pdf. (s. f.).

UNESCO. Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural. Recuperado de whc.unesco.org. (Convención sobre la protección del patrimonio mund.pdf, s. f.)

Vicente Conesa Fdez Vitora (1995) - Guía Metodológica para la evaluación del Impacto

Ambiental (2ª ed.) - Bilbao, España - Ediciones Mundi Prensa.

Vidal Ramos, R. P. (2013). La Responsabilidad civil por daño ambiental en el sistema peruano. Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
<https://cybertesis.unmsm.edu.pe/handle/20.500.12672/3452>

ANEXOS

ANEXO 01: MUESTRAS (10 Encuestas Presenciales):

11002

ENCUESTA DE VALORACIÓN


NOMBRE DE LA INVESTIGACIÓN: JUSTICIA POR EL DAÑO AMBIENTAL EN LA BAHÍA INTERIOR DE LA CIUDAD DE PUNO (BIP)

Nombre: <u>DIFREDO RAMIREZ DRAZA</u>	DNI: <u>01331547</u>
Sexo: <u>M.</u> Edad: <u>46</u>	Lugar de Residencia: <u>HDOUILÉ</u>

La presente encuesta tiene como OBJETIVO analizar y valorar la información que usted nos pueda brindar con relación al DAÑO AMBIENTAL EXISTENTE EN LA BAHÍA INTERIOR DE PUNO. Este muestreo (encuesta) forma parte del cronograma de actividades del trabajo de investigación jurídico descriptivo / propositivo denominado: "JUSTICIA POR EL DAÑO AMBIENTAL EN LA BAHÍA INTERIOR DE LA CIUDAD DE PUNO (BIP)".

Pregunta	Escala de importancia				
	En absoluto	No mucho	NS/NC	En cierto modo	Mucho
¿Se considera una persona a la que le importa el Medio ambiente?	(1)	2			
¿Considera usted que la Bahía Interior de Puno (BIP) se encuentra contaminada?	(1)	2			
Marque los tipos de contaminación ambiental existentes en la Bahía Interior de Puno (BIP)	(1/2)	(3/4)	5/6	7/8	9/10
El Municipio de Puno realiza sensibilizaciones ambientales sobre el cuidado de la BIP	1	(2)			
El Gobierno Regional de Puno realiza sensibilizaciones ambientales sobre el cuidado de la BIP	1	(2)			
¿Las autoridades locales realizan algún tipo de Sensibilización Ambiental en general?	1	(2)			
Estaría dispuesto a desarrollar acciones para proteger y mejorar el medio ambiente en la BIP?	(1)	2			
A su juicio, ¿cuánta importancia las autoridades locales le brindan al cuidado del medio ambiente?	1	(2)	3	4	5
A su juicio, ¿cuánta importancia las autoridades locales le brindan al daño ambiental en la BIP?	(1)	2	3	4	5
¿Quiénes deberían proteger el medio ambiente en la BIP?	(1)	(2)	(3)	(4)	5
¿Es justo el daño ambiental continuo y acumulado que padece la ecología de la BIP y reserva nacional del Titicaca?	1	(2)			
¿Es justo el daño ambiental continuo y acumulado que sufren las personas por la contaminación de la BIP?	1	(2)			

Investigación científica con la finalidad de obtener solución definitiva a contaminación continua y acumulativa de la bahía interna de Puno mediante la de justicia por el daño ambiental.


 Universidad Privada San Carlos - Puno / Gerson Espinoza Torres - Para optar el título de Abogado

Escaneado con CamScanner

Nº 03

ENCUESTA DE VALORACIÓN

NOMBRE DE LA INVESTIGACIÓN: JUSTICIA POR EL DAÑO AMBIENTAL EN LA BAHÍA INTERIOR DE LA CIUDAD DE PUNO (BIP)

Nombre: Gerson Espinoza Torres DNI: 44805011

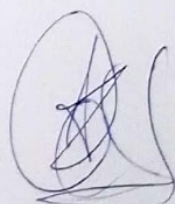
Sexo: M Edad: 33 Lugar de Residencia: Puros Potos

La presente encuesta tiene como OBJETIVO analizar y valorar la información que usted nos pueda brindar con relación al DAÑO AMBIENTAL EXISTENTE EN LA BAHÍA INTERIOR DE PUNO. Este muestreo (encuesta) forma parte del cronograma de actividades del trabajo de investigación jurídico descriptivo / propositivo denominado: "JUSTICIA POR EL DAÑO AMBIENTAL EN LA BAHÍA INTERIOR DE LA CIUDAD DE PUNO (BIP)".

Pregunta	Escala de importancia				
	En absoluto	No mucho	NS/NC	En cierto modo	Mucho
¿Se considera una persona a la que le importa el Medio ambiente?	1	2			
¿Considera usted que la Bahía Interior de Puno (BIP) se encuentra contaminada?	1	2			
Marque los tipos de contaminación ambiental existentes en la Bahía Interior de Puno (BIP)	3/2	3/4	5/6	7/8	9/10
El Municipio de Puno realiza sensibilizaciones ambientales sobre el cuidado de la BIP	1	2			
El Gobierno Regional de Puno realiza sensibilizaciones ambientales sobre el cuidado de la BIP	1	2			
¿Las autoridades locales realizan algún tipo de Sensibilización Ambiental en general?	1	2			
Estaría dispuesto a desarrollar acciones para proteger y ¿mejorar el medio ambiente en la BIP?	1	2			
A su juicio, ¿cuánta importancia las autoridades locales le brindan al cuidado del medio ambiente?	1	2	3	4	5
A su juicio, ¿cuánta importancia las autoridades locales le brindan al daño ambiental en la BIP?	1	2	3	4	5
¿Quiénes deberían proteger el medio ambiente en la BIP?	1	2	3	4	5
¿Es justo el daño ambiental continuo y acumulado que padece la ecología de la BIP y reserva nacional del Titicaca?	1	2			
¿Es justo el daño ambiental continuo y acumulado que sufren las personas por la contaminación de la BIP?	1	2			

Investigación científica con la finalidad de obtener solución definitiva a contaminación continua y acumulativa de la bahía interna de Puno mediante la de justicia por el daño ambiental.

Universidad Privada San Carlos - Puno / Gerson Espinoza Torres - Para optar el título de Abogado



U^o 04

ENCUESTA DE VALORACIÓN

NOMBRE DE LA INVESTIGACIÓN: JUSTICIA POR EL DAÑO AMBIENTAL EN LA BAHÍA INTERIOR DE LA CIUDAD DE PUNO (BIP)

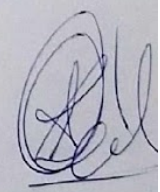
Nombre: David Marco Huatta DNI: 45033015

Sexo: M Edad: 35 Lugar de Residencia: Cerro

La presente encuesta tiene como OBJETIVO analizar y valorar la información que usted nos pueda brindar con relación al DAÑO AMBIENTAL EXISTENTE EN LA BAHÍA INTERIOR DE PUNO. Este muestreo (encuesta) forma parte del cronograma de actividades del trabajo de investigación jurídico descriptivo / propositivo denominado: "JUSTICIA POR EL DAÑO AMBIENTAL EN LA BAHÍA INTERIOR DE LA CIUDAD DE PUNO (BIP)".

Pregunta	Escala de importancia				
	En absoluto	No mucho	NS/NC	En cierto modo	Mucho
¿Se considera una persona a la que le importa el Medio ambiente?	1	2			
¿Considera usted que la Bahía Interior de Puno (BIP) se encuentra contaminada?	1	2			
Marque los tipos de contaminación ambiental existentes en la Bahía Interior de Puno (BIP)	1/2	3/4	5/6	7/8	9/10
El Municipio de Puno realiza sensibilizaciones ambientales sobre el cuidado de la BIP	1	2			
El Gobierno Regional de Puno realiza sensibilizaciones ambientales sobre el cuidado de la BIP	1	2			
¿Las autoridades locales realizan algún tipo de Sensibilización Ambiental en general?	1	2			
Estaría dispuesto a desarrollar acciones para proteger y ¿mejorar el medio ambiente en la BIP?	1	2			
A su juicio, ¿cuánta importancia las autoridades locales le brindan al cuidado del medio ambiente?	1	2	3	4	5
A su juicio, ¿cuánta importancia las autoridades locales le brindan al daño ambiental en la BIP?	1	2	3	4	5
¿Quiénes deberían proteger el medio ambiente en la BIP?	1	2	3	4	5
¿Es justo el daño ambiental continuo y acumulado que padece la ecología de la BIP y reserva nacional del Títicaca?	1	2			
¿Es justo el daño ambiental continuo y acumulado que sufren las personas por la contaminación de la BIP?	1	2			

Investigación científica con la finalidad de obtener solución definitiva a contaminación continua y acumulativa de la bahía interna de Puno mediante la de justicia por el daño ambiental.



Universidad Privada San Carlos - Puno / Gerson Espinoza Torres - Para optar el título de Abogado

ENCUESTA DE VALORACIÓN

Nº 05

NOMBRE DE LA INVESTIGACIÓN: JUSTICIA POR EL DAÑO AMBIENTAL EN LA BAHÍA INTERIOR DE LA CIUDAD DE PUNO (BIP)

Nombre: *Silvano Heato Yucra*

DNI: 40413606

Sexo: *M.*

Edad: *42*

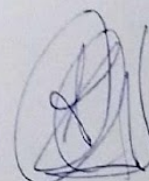
Lugar de Residencia: *Taquile / Acayacu*

La presente encuesta tiene como OBJETIVO analizar y valorar la información que usted nos pueda brindar con relación al DAÑO AMBIENTAL EXISTENTE EN LA BAHÍA INTERIOR DE PUNO. Este muestreo (encuesta) forma parte del cronograma de actividades del trabajo de investigación jurídico descriptivo / propositivo denominado: "JUSTICIA POR EL DAÑO AMBIENTAL EN LA BAHÍA INTERIOR DE LA CIUDAD DE PUNO (BIP)".

Pregunta	Escala de importancia				
	En absoluto	No mucho	NS/NC	En cierto modo	Mucho
¿Se considera una persona a la que le importa el Medio ambiente?	1	2			
¿Considera usted que la Bahía Interior de Puno (BIP) se encuentra contaminada?)	1	2			
Marque los tipos de contaminación ambiental existentes en la Bahía Interior de Puno (BIP)	1/2	3/4	5/6	7/8	9/10
El Municipio de Puno realiza sensibilizaciones ambientales sobre el cuidado de la BIP	1	2			
El Gobierno Regional de Puno realiza sensibilizaciones ambientales sobre el cuidado de la BIP	1	2			
¿Las autoridades locales realizan algún tipo de Sensibilización Ambiental en general?	1	2			
Estaría dispuesto a desarrollar acciones para proteger y ¿mejorar el medio ambiente en la BIP?	1	2			
A su juicio, ¿cuánta importancia las autoridades locales le brindan al cuidado del medio ambiente?	1	2	3	4	5
A su juicio, ¿cuánta importancia las autoridades locales le brindan al daño ambiental en la BIP?	1	2	3	4	5
¿Quiénes deberían proteger el medio ambiente en la BIP?	1	2	3	4	5
¿Es justo el daño ambiental continuo y acumulado que padece la ecología de la BIP y reserva nacional del Titicaca?	1	2			
¿Es justo el daño ambiental continuo y acumulado que sufren las personas por la contaminación de la BIP?	1	2			

Investigación científica con la finalidad de obtener solución definitiva a contaminación continua y acumulativa de la bahía interna de Puno mediante la de justicia por el daño ambiental.

Universidad Privada San Carlos - Puno / Gerson Espinoza Torres - Para optar el título de Abogado



Nº 06

ENCUESTA DE VALORACIÓN

NOMBRE DE LA INVESTIGACIÓN: JUSTICIA POR EL DAÑO AMBIENTAL EN LA BAHÍA INTERIOR DE LA CIUDAD DE PUNO (BIP)

Nombre: <i>Esteban Perez Chaveres</i>	DNI: <i>40583201</i>
Sexo: <i>M.</i> Edad: <i>40</i>	Lugar de Residencia: <i>Puno</i>

La presente encuesta tiene como OBJETIVO analizar y valorar la información que usted nos pueda brindar con relación al DAÑO AMBIENTAL EXISTENTE EN LA BAHÍA INTERIOR DE PUNO. Este muestreo (encuesta) forma parte del cronograma de actividades del trabajo de Investigación jurídica descriptivo / propositivo denominado: "JUSTICIA POR EL DAÑO AMBIENTAL EN LA BAHÍA INTERIOR DE LA CIUDAD DE PUNO (BIP)".

Pregunta	Escala de importancia				
	En absoluto	No mucho	NS/NC	En cierto modo	Mucho
¿Se considera una persona a la que le importa el Medio ambiente?	1	2			
¿Considera usted que la Bahía Interior de Puno (BIP) se encuentra contaminada?	1	2			
Marque los tipos de contaminación ambiental existentes en la Bahía Interior de Puno (BIP)	1/2	3/4	5/6	7/8	9/10
El Municipio de Puno realiza sensibilizaciones ambientales sobre el cuidado de la BIP	1	2			
El Gobierno Regional de Puno realiza sensibilizaciones ambientales sobre el cuidado de la BIP	1	2			
¿Las autoridades locales realizan algún tipo de Sensibilización Ambiental en general?	1	2			
Estaría dispuesto a desarrollar acciones para proteger y mejorar el medio ambiente en la BIP?	1	2			
A su juicio, ¿cuánta importancia las autoridades locales le brindan al cuidado del medio ambiente?	1	2	3	4	5
A su juicio, ¿cuánta importancia las autoridades locales le brindan al daño ambiental en la BIP?	1	2	3	4	5
¿Quiénes deberían proteger el medio ambiente en la BIP?	1	2	3	4	5
¿Es justo el daño ambiental continuo y acumulado que padece la ecología de la BIP y reserva nacional del Titicaca?	1	2			
¿Es justo el daño ambiental continuo y acumulado que sufren las personas por la contaminación de la BIP?	1	2			

Investigación científica con la finalidad de obtener solución definitiva a contaminación continua y acumulativa de la bahía interna de Puno mediante la de justicia por el daño ambiental.

Universidad Privada San Carlos - Puno / Gerson Espinoza Torres - Para optar el título de Abogado

Nº 07

ENCUESTA DE VALORACIÓN

NOMBRE DE LA INVESTIGACIÓN: JUSTICIA POR EL DAÑO AMBIENTAL EN LA BAHÍA INTERIOR DE LA CIUDAD DE PUNO (BIP)

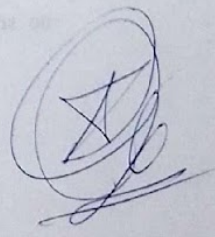
Nombre: Polivio Boceto Chavca DNI: 01250019

Sexo: M Edad: 60 Lugar de Residencia: Uros - Pato

La presente encuesta tiene como OBJETIVO analizar y valorar la información que usted nos pueda brindar con relación al DAÑO AMBIENTAL EXISTENTE EN LA BAHÍA INTERIOR DE PUNO. Este muestreo (encuesta) forma parte del cronograma de actividades del trabajo de Investigación Jurídico descriptivo / propositivo denominado: "JUSTICIA POR EL DAÑO AMBIENTAL EN LA BAHÍA INTERIOR DE LA CIUDAD DE PUNO (BIP)".

Pregunta	Escala de importancia				
	En absoluto	No mucho	NS/NC	En cierto modo	Mucho
¿Se considera una persona a la que le importa el Medio ambiente?	1	2			
¿Considera usted que la Bahía Interior de Puno (BIP) se encuentra contaminada?	1	2			
Marque los tipos de contaminación ambiental existentes en la Bahía Interior de Puno (BIP)	1/2	3/4	5/6	7/8	9/10
El Municipio de Puno realiza sensibilizaciones ambientales sobre el cuidado de la BIP	1	2			
El Gobierno Regional de Puno realiza sensibilizaciones ambientales sobre el cuidado de la BIP	1	2			
¿Las autoridades locales realizan algún tipo de Sensibilización Ambiental en general?	1	2			
Estaría dispuesto a desarrollar acciones para proteger y ¿mejorar el medio ambiente en la BIP?	1	2			
A su juicio, ¿cuánta importancia las autoridades locales le brindan al cuidado del medio ambiente?	1	2	3	4	5
A su juicio, ¿cuánta importancia las autoridades locales le brindan al daño ambiental en la BIP?	1	2	3	4	5
¿Quiénes deberían proteger el medio ambiente en la BIP?	1	2	3	4	5
¿Es justo el daño ambiental continuo y acumulado que padece la ecología de la BIP y reserva nacional del Titicaca?	1	2			
¿Es justo el daño ambiental continuo y acumulado que sufren las personas por la contaminación de la BIP?	1	2			

Investigación científica con la finalidad de obtener solución definitiva a contaminación continua y acumulativa de la bahía interna de Puno mediante la de justicia por el daño ambiental.



Universidad Privada San Carlos - Puno / Gerson Espinoza Torres - Para optar el título de Abogado

N^o 008

ENCUESTA DE VALORACIÓN

NOMBRE DE LA INVESTIGACIÓN: JUSTICIA POR EL DAÑO AMBIENTAL EN LA BAHÍA INTERIOR DE LA CIUDAD DE PUNO (BIP)

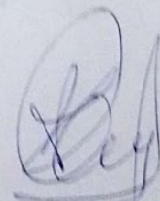
Nombre: <i>Domingo Flores Selas</i>	DNI: <i>01208367</i>
Sexo: <i>F</i> Edad: <i>58</i>	Lugar de Residencia: <i>Puno</i>

La presente encuesta tiene como OBJETIVO analizar y valorar la información que usted nos pueda brindar con relación al DAÑO AMBIENTAL EXISTENTE EN LA BAHÍA INTERIOR DE PUNO. Este muestreo (encuesta) forma parte del cronograma de actividades del trabajo de investigación jurídico descriptivo / propositivo denominado: "JUSTICIA POR EL DAÑO AMBIENTAL EN LA BAHÍA INTERIOR DE LA CIUDAD DE PUNO (BIP)".

Pregunta	Escala de importancia				
	En absoluto	No mucho	NS/NC	En cierto modo	Mucho
¿Se considera una persona a la que le importa el Medio ambiente?	1	2			
¿Considera usted que la Bahía Interior de Puno (BIP) se encuentra contaminada?	1	2			
Marque los tipos de contaminación ambiental existentes en la Bahía Interior de Puno (BIP)	0/0	0/0	0/0	7/8	9/10
El Municipio de Puno realiza sensibilizaciones ambientales sobre el cuidado de la BIP	1	2			
El Gobierno Regional de Puno realiza sensibilizaciones ambientales sobre el cuidado de la BIP	1	2			
¿Las autoridades locales realizan algún tipo de Sensibilización Ambiental en general?	1	2			
Estaría dispuesto a desarrollar acciones para proteger y mejorar el medio ambiente en la BIP?	1	2			
A su juicio, ¿cuánta importancia las autoridades locales le brindan al cuidado del medio ambiente?	1	2	3	4	5
A su juicio, ¿cuánta importancia las autoridades locales le brindan al daño ambiental en la BIP?	1	2	3	4	5
¿Quiénes deberían proteger el medio ambiente en la BIP?	1	2	3	4	5
¿Es justo el daño ambiental continuo y acumulado que padece la ecología de la BIP y reserva nacional del Titicaca?	1	2			
¿Es justo el daño ambiental continuo y acumulado que sufren las personas por la contaminación de la BIP?	1	2			

Investigación científica con la finalidad de obtener solución definitiva a contaminación continua y acumulativa de la bahía interna de Puno mediante la de justicia por el daño ambiental.

Universidad Privada San Carlos - Puno / Gerson Espinoza Torres - Para optar el título de Abogado



Nº 09

ENCUESTA DE VALORACIÓN

NOMBRE DE LA INVESTIGACIÓN: JUSTICIA POR EL DAÑO AMBIENTAL EN LA BAHÍA INTERIOR DE LA CIUDAD DE PUNO (BIP)

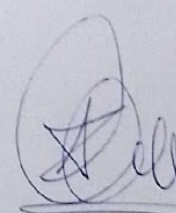
Nombre: <u>Carmin Flores</u>	DNI: <u>09723213</u>
Sexo: <u>F</u> Edad: <u>45</u>	Lugar de Residencia: <u>Taguile</u>

La presente encuesta tiene como OBJETIVO analizar y valorar la información que usted nos pueda brindar con relación al DAÑO AMBIENTAL EXISTENTE EN LA BAHÍA INTERIOR DE PUNO. Este muestreo (encuesta) forma parte del cronograma de actividades del trabajo de investigación jurídico descriptivo / propositivo denominado: "JUSTICIA POR EL DAÑO AMBIENTAL EN LA BAHÍA INTERIOR DE LA CIUDAD DE PUNO (BIP)".

Pregunta	Escala de importancia				
	En absoluto	No mucho	NS/NC	En cierto modo	Mucho
¿Se considera una persona a la que le importa el Medio ambiente?	1	2			
¿Considera usted que la Bahía Interior de Puno (BIP) se encuentra contaminada?	1	2			
Marque los tipos de contaminación ambiental existentes en la Bahía Interior de Puno (BIP)	1/2	3/4	5/6	7/8	9/10
El Municipio de Puno realiza sensibilizaciones ambientales sobre el cuidado de la BIP	1	2			
El Gobierno Regional de Puno realiza sensibilizaciones ambientales sobre el cuidado de la BIP	1	2			
¿Las autoridades locales realizan algún tipo de Sensibilización Ambiental en general?	1	2			
Estaría dispuesto a desarrollar acciones para proteger y mejorar el medio ambiente en la BIP?	1	2			
A su juicio, ¿cuánta importancia las autoridades locales le brindan al cuidado del medio ambiente?	1	2	3	4	5
A su juicio, ¿cuánta importancia las autoridades locales le brindan al daño ambiental en la BIP?	1	2	3	4	5
¿Quiénes deberían proteger el medio ambiente en la BIP?	1	2	3	4	5
¿Es justo el daño ambiental continuo y acumulado que padece la ecología de la BIP y reserva nacional del Titicaca?	1	2			
¿Es justo el daño ambiental continuo y acumulado que sufren las personas por la contaminación de la BIP?	1	2			

Investigación científica con la finalidad de obtener solución definitiva a contaminación continua y acumulativa de la bahía interna de Puno mediante la de justicia por el daño ambiental.

Universidad Privada San Carlos - Puno / Gerson Espinoza Torres - Para optar el título de Abogado



Nº 10

ENCUESTA DE VALORACIÓN

NOMBRE DE LA INVESTIGACIÓN: JUSTICIA POR EL DAÑO AMBIENTAL EN LA BAHÍA INTERIOR DE LA CIUDAD DE PUNO (BIP)

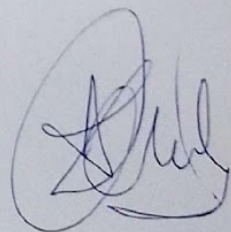
Nombre: Juan Huala Quispe DNI: Presidente Comunal
 Sexo: M Edad: 54 Lugar de Residencia: Taqula

La presente encuesta tiene como OBJETIVO analizar y valorar la información que usted nos pueda brindar con relación al DAÑO AMBIENTAL EXISTENTE EN LA BAHÍA INTERIOR DE PUNO. Este muestreo (encuesta) forma parte del cronograma de actividades del trabajo de Investigación Jurídico descriptivo / propositivo denominado: "JUSTICIA POR EL DAÑO AMBIENTAL EN LA BAHÍA INTERIOR DE LA CIUDAD DE PUNO (BIP)".

Pregunta	Escala de importancia				
	En absoluto	No mucho	NS/NC	En cierto modo	Mucho
¿Se considera una persona a la que le importa el Medio ambiente?	1	2			
¿Considera usted que la Bahía Interior de Puno (BIP) se encuentra contaminada?	1	2			
Marque los tipos de contaminación ambiental existentes en la Bahía Interior de Puno (BIP)	1/2	3/4	5/6	7/8	9/10
El Municipio de Puno realiza sensibilizaciones ambientales sobre el cuidado de la BIP	1	2			
El Gobierno Regional de Puno realiza sensibilizaciones ambientales sobre el cuidado de la BIP	1	2			
¿Las autoridades locales realizan algún tipo de Sensibilización Ambiental en general?	1	2			
Estaría dispuesto a desarrollar acciones para proteger y mejorar el medio ambiente en la BIP?	1	2			
A su juicio, ¿cuánta importancia las autoridades locales le brindan al cuidado del medio ambiente?	1	2	3	4	5
A su juicio, ¿cuánta importancia las autoridades locales le brindan al daño ambiental en la BIP?	1	2	3	4	5
¿Quiénes deberían proteger el medio ambiente en la BIP?	1	2	3	4	5
¿Es justo el daño ambiental continuo y acumulado que padece la ecología de la BIP y reserva nacional del Titicaca?	1	2			
¿Es justo el daño ambiental continuo y acumulado que sufren las personas por la contaminación de la BIP?	1	2			

Investigación científica con la finalidad de obtener solución definitiva a contaminación continua y acumulativa de la bahía interna de Puno mediante la de justicia por el daño ambiental.

Universidad Privada San Carlos - Puno / Gerson Espinoza Torres - Para optar el título de Abogado



ANEXO 02: FOTOGRAFÍAS

